I. La persona de Juan Ruiz

Ramón Gonzálvez Ruiz
Catedral de Toledo

El nicho del Arcipreste

Toda la información sobre el Arcipreste de Hita y su obra hay que buscarla en dos fuentes históricas: en el *Libro de Buen Amor* y en la documentación medieval de la primera mitad del siglo XIV. En ambas se ha trabajado intensamente durante todo el siglo XX, como lo demuestra la enorme producción bibliográfica existente tanto sobre el autor como sobre su obra. Si la examinamos de cerca, podemos comprobar que el mayor esfuerzo se ha concentrado en la tarea de la investigación filológica. Este paso era imprescindible, porque la obra de Juan Ruiz está erizada de dificultades. Pero no han sido menores los esfuerzos hechos también en diversos archivos con búsquedas insistentes y aparentemente exhaustivas. Finalmente estos esfuerzos han rendido sus frutos. Como consecuencia de todos estos trabajos, hoy sabemos mucho más acerca del Arcipreste y de su obra que hace, por ejemplo, medio siglo. Pero sobre la vida del autor y sobre el *Libro de Buen Amor* queda todavía mucho por averiguar. Estamos aún muy lejos de haber puesto punto final a los estudios. No está agotada ninguna de las dos vías abiertas por las que se puede seguir avanzando. La vitalidad de los estudios sobre Juan Ruiz y su obra mantienen una continuada progresión, como resultado de las numerosas investigaciones emprendidas en los últimos años.

Yo llevo bastante tiempo al frente del Archivo y Biblioteca Capitulares de la catedral de Toledo. De la Biblioteca Capitular toledana procede uno de los tres manuscritos conservados del *Libro de Buen Amor*. Muchos historiadores han abrigado la firme sospecha de que si alguna noticia histórica se conservaba sobre Juan Ruiz, ésta debería hallarse en el archivo catedralicio de Toledo. Este archivo ha sido sistemáticamente explorado en varias ocasiones a la búsqueda del autor, especialmente en la primera mitad del siglo XX. Destacan los esfuerzos hechos por don Julio González en su época de juventud. La verdad es que en esos años el archivo estaba provisto de insuficientes instrumentos de consulta, de modo que los resultados nunca fueron satisfactorios. Finalmente Francisco J. Hernández encontró un documento latino con el nombre de Juan Ruiz y su cargo de arcipreste de Hita en un cartulario procedente de Toledo que había pasado al Archivo Histórico Nacional de Madrid en la segunda mitad del siglo XIX a raíz de la política desamortizadora del gobierno de la I República Española. El códice en que se conserva había sido estudiado por historiadores de la talla del P. Fita y explorado a fondo por investigadores posteriores, como el propio don Julio González para alguno de sus trabajos de madurez.[1] Pero es claro que en el mundo de los archivos pueden ocurrir las cosas más sorprendentes. Aunque parezca inconcebible, dicho documento guardado en el AHN de Madrid ha pasado desapercibido para todos durante más de un siglo. Nadie había fijado en él unos ojos atentos hasta el año 1984, cuando muchos daban ya

[1] Me refiero, sobre todo, a su obra *Repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1975, 2 vols.

por imposible la tarea de encontrar el ansiado nombre. Nada más ha sido descubierto hasta el momento actual, pero si existe alguna otra noticia todavía desconocida sobre el Arcipreste de Hita, lo más verosímil y lo más probable es que se guarde también en alguno de los archivos relacionados con la iglesia de Toledo, porque, según se desprende de la noticia descubierta y del propio *Libro de Buen Amor*, toda la vida de este personaje se desarrolló dentro del marco eclesiástico toledano.

Aunque por el momento no se volviera a encontrar ninguna otra mención de Juan Ruiz, no por ello la investigación de archivo debe darse por concluida, puesto que aún nos quedan por explorar todo un conjunto de datos históricos que pueden coadyuvar a reconstruir su entorno social. Este aspecto nunca puede ser considerado de menor momento, porque rehacer el escenario geográfico y social en que se movió es también una forma de acercarse a la comprensión del *Libro de Buen Amor*, creación literaria que refleja tanto la mente de su autor como el ambiente social de la Castilla de la primera mitad del siglo XIV. Nunca se debe perder de vista que cada hombre es hijo de su tiempo y cualquier obra y su propio autor sólo son explicables dentro de su contexto histórico.

Por mis ocupaciones profesionales creo haber sido una de las personas que han gozado en su vida de mayor número de oportunidades para descubrir la presencia de Juan Ruiz en los archivos. Mientras realizaba las labores de catalogación de los documentos medievales del Archivo Capitular de Toledo, tarea que me ha llevado algunos años, siempre he estado atento a este nombre, pero debo confesar que hasta el momento me ha sido siempre esquiva la fortuna. Confieso que yo también había ojeado y hasta hecho una descripción codicológica del cartulario de Madrid, sin percatarme del contenido de las hojas de guarda, donde se encuentra la única mención expresa de Juan Ruiz, arcipreste de Hita. En los registros medievales catedralicios de la primera mitad del siglo XIV ya había detectado algunos homónimos que pululan por la iglesia Toledo como racioneros, pero en ninguno de ellos se añadía la deseada puntualización de su cargo de arcipreste de Hita. Como en este mundo la esperanza es lo último que se pierde, en forma alguna se puede descartar una posible nueva sorpresa, por más que sea cada vez más difícil de imaginar después de tantas búsquedas. Por consiguiente, no sería prudente dar por finalizadas las labores de archivo.

En los grandes depósitos eclesiásticos medievales quedan documentos contemporáneos que contienen información acerca de los lugares que frecuentó nuestro personaje, acerca de las instituciones en que estuvo encuadrado y acerca de los acontecimientos que le afectaron como persona y como arcipreste. Partiendo del hecho incuestionable de que Juan Ruiz ha sido definitivamente identificado como personaje histórico, con este material de apoyo podemos tejer una trama de fondo que nos ayude a recomponer el mundo en que vivió. Eso es lo que en buena parte se intentará hacer aquí, aportando algunos datos de primera mano que añadirán nuevas perspectivas a lo que ya es bien conocido.

Siempre se ha dicho que, si deseamos que los resultados de una investigación histórica adquieran su pleno sentido, deben ser encuadrados dentro de las coordenadas de la cronología y de la geografía. El primer deber del historiador es situar a las personas en su preciso momento histórico y en su punto exacto sobre la faz de la tierra. Estos requisitos metodológicos son correctos, pero hoy seguramente insuficientes. Porque para individualizar del todo a una persona del tiempo pasado, hay que explorar también su dimensión social: necesitamos averiguar cómo ese personaje estaba situado en su

medio humano, cómo estaba organizado el estamento social al que pertenecía, qué rango ocupaba o le concedieron dentro de él, qué cambios sociales se produjeron durante su vida, qué mentalidad general predominaba en los hombres de su tiempo y de su misma condición, etc. Nos interesa descubrir lo que podríamos llamar su nicho en la sociedad de su tiempo, es decir, en dónde estuvo situado dentro de la comunidad humana que lo arropó. Habrá que preguntarse principalmente por los rasgos del grupo social al que perteneció el Arcipreste, por la formación académica que recibió en las instituciones transmisoras de los saberes de su tiempo y por las consecuencias que para su persona se derivan de la posición jerárquica que ocupó dentro del estamento eclesiástico

La presente ponencia se propone, entre otros objetivos, definir ese nicho social de Juan Ruiz, contemplado desde el punto de vista de la historia de la iglesia de Toledo.

JUAN RUIZ, CLÉRIGO DE LA IGLESIA DE TOLEDO

El *Libro de Buen Amor* adopta una estructura de características próximas al de una autobiografía libremente construida, en la que su autor se revela a sí mismo a lo largo de toda su obra con una gran fuerza expresiva. Abundan en él los episodios personales, en que se subrayan elementos descriptivos de su fisonomía corporal y espiritual, contemplada siempre bajo un perfil jovial y festivo. Pero hay que tener sumo cuidado, porque el autor emplea profusamente la ironía y la hipérbole y así se divierte con frecuencia jugando a sorprender al lector con la vena de su ingenio inagotable. Adoptado el punto de partida de entreverar lo útil con lo dulce, según el modelo clásico, hay que estar siempre alerta, porque algunas de las noticias que transmite en su obra pueden ser reales, otras, en cambio, imaginarias, y otras, en fin, voluntariamente deformadas. El discernimiento entre estos planos constituye probablemente la tarea más arriesgada que plantea la interpretación del *Libro de Buen Amor*. Es seguro que los lectores contemporáneos de Juan Ruiz sintonizaban perfectamente con él en la comprensión de su peculiar género de ironía, pero a muchos lectores actuales, distanciados abismalmente del mundo medieval, los desconcierta y aún parece que seguirá desconcertando a los venideros. No son pocas las personas que han tropezado en el escollo de no saber diferenciar la realidad de la ficción, como lo demuestra la casi infinita variedad de opiniones (y de disparates) que se han emitido a propósito de la personalidad de Juan Ruiz y sus andanzas. Hay quienes han añadido dificultades suplementarias, mezclando sus propias fantasías con las aventuras del autor. A partir de los datos que constan en su libro, se ha dicho ya casi todo lo que es posible decir sobre su escurridiza figura. El humorismo de Juan Ruiz sigue mortificando a muchos de sus admiradores. Para sortear con el menor riesgo posible los Scilas y Caribdis que abundan por doquier en esta peligrosa travesía, hay que adoptar desde el principio, como postura metodológica negativa, la desconfianza en los propios análisis. Esta norma de oro es especialmente recomendable para todos aquellos que se creen estar en posesión de una llave mágica y piensan que casi nada de mérito han dicho los que les han precedido. El segundo paso, ya en un sentido positivo, será buscar un punto en que la historia y la literatura coincidan, es decir, un punto en que el documento histórico y el testimonio del *Libro de Buen Amor* se respalden mutuamente.

Este punto áureo de encuentro se halla, en mi opinión, en el sintagma "Juan Ruiz, arcipreste de Hita", donde se asocian el nombre completo del autor y el cargo eclesiástico que ostentaba. Estos datos conjuntados, procedentes de dos fuentes independientes y de distinta naturaleza, a saber, uno del cartulario de Toledo, de naturaleza documental,

y otro de la obra del Arcipreste, de naturaleza literaria, han establecido por fin como segura su verdadera personalidad. La concurrencia de ambos constituye un testimonio histórico plenamente fiable. La única posibilidad de que esto no hubiera sido así se basaría en la hipótesis de que hubiera habido dos Juan Ruiz, ambos arciprestes de Hita, ambos de la primera mitad del siglo XIV, pero tal suposición es altamente inverosímil y puede ser desechada como sumamente improbable.

En cambio, ninguna de las restantes teorías sobre la personalidad del poeta castellano sobrepasan la categoría de conjeturas, elaboradas, a veces a partir de interpretaciones subjetivas de fragmentos literarios de la obra, o a veces, a partir de personajes no coincidentes en nombre, apellido único y ministerio eclesiástico con su autor. La autenticidad del hallazgo de Francisco J. Hernández de una noticia sobre Juan Ruiz, arcipreste de Hita, está fuera de toda duda.[2] Un historiador que haya examinado la sentencia arbitral copiada en el cartulario de Toledo, en la que aparece su nombre, no puede abrigar dudas razonables de que el personaje que actúa como testigo en dicho documento histórico es el mismo que el autor del *Libro de Buen Amor*. El códice donde consta Juan Ruiz como arcipreste de Hita y consta como primer testigo de dicha sentencia es un libro oficial de la iglesia de Toledo. Este tipo de libros, de los cuales existen seis ejemplares distintos, recogían las copias de los privilegios de la iglesia, por lo cual eran llamados en Toledo *Libri Privilegiorum* y no cartularios, como los ha denominado Hernández. Su confección obedecía a la necesidad de guardar al menos en copia simple la noticia donde se fundamentaban los derechos de la catedral y del cabildo. La misión del Libro de Privilegios era doble: por una parte servía como índice para facilitar las búsquedas en la colección documental y, por otra, valía para preservar el delicado documento original del excesivo manejo que lo iba deteriorando. Por el tiempo en que vivía Juan Ruiz todavía no existía un archivo propiamente dicho en la catedral de Toledo. Los documentos formaban parte del tesoro, porque eran más valiosos que cualquier otra obra de arte, imagen o libro, ya que con ellos la iglesia podía demostrar fehacientemente la legitimidad de las prerrogativas en que se asentaba su posición jurídica como institución. Piénsese, por ejemplo, en el privilegio de la primacía, en los títulos de propiedad del señorío catedralicio y en las numerosas exenciones fiscales que le habían concedido los monarcas castellanos. Conservar dichos privilegios era equivalente a conservar la sustantividad de la propia iglesia y de sus ministros. El hecho de que el documento donde se cita a Juan Ruiz como arcipreste de Hita aparezca en una hoja de guarda o cuadernillo añadido no debe conducir a poner en cuestión su autenticidad, antes al contrario, es una muestra de que su contenido era considerado como digno de figurar en el libro que recogía los documentos oficiales y más importantes de la iglesia. Y que al documento donde aparece Juan Ruiz lo consideraban verdaderamente importante lo demuestra el hecho mismo de ser copiado en un Libro de Privilegios, porque afectaba nada menos que a la buena armonía entre don Jimeno de Luna, arzobispo de Toledo (1328-1337), y la corporación de los clérigos de Madrid, que habían sustentado una querella en materia de derechos, y ambas partes *pro bono pacis* convinieron en acudir al leal saber y entender de un juez arbitrador imparcial. Nadie debe sorprenderse de que unos clérigos se opusiesen a su arzobispo. La Edad Media toledana registra numerosos ejemplos similares, antes y después de Juan Ruiz, en los que se llegó incluso a recurrir a

[2] Francisco J. Hernández, *Los cartularios de Toledo. Catálogo Documental*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1996[2] 872-874, núm. 519; Id., "Otra vez sobre la biografía de Juan Ruiz: el testimonio del manuscrito AHB 987B", *Voz y Letra*, 6 (1995), pp. 137-158.

las apelaciones desde la jurisdicción arzobispal ante los tribunales romanos. Si la sentencia con el nombre de Juan Ruiz se añadió en las hojas de guarda esto se debe a que el veredicto del juez amparaba unos derechos cuya memoria se estimaba que debía ser conservada para el futuro. Como el códice documental estaba ya terminado hacía tiempo y no se preveía en un futuro próximo la copia de una nueva compilación, se pensó en la adición de unos folios como mejor forma de asegurar la memoria del acuerdo. Su conservación en un libro oficial tenido en gran estima es la mejor garantía de su autenticidad.

El descubrimiento del nombre de Juan Ruiz en un documento histórico independiente de su obra nos lleva a la conclusión de que, entre sus chanzas y divertidas peripecias, el *Libro de Buen Amor* contiene también elementos de plena fiabilidad. Al menos cuando el autor se presenta a sí mismo con su nombre y su cargo completos, ése es un punto en el que merece total credibilidad. Juan Ruiz, arcipreste de Hita, es un personaje histórico. Y de paso se puede añadir que queda descartada del todo la posibilidad de que su autor recurriera al artificio de esconder su personalidad debajo de un seudónimo.

El afortunado descubrimiento de Juan Ruiz como personaje histórico es un hito cardinal en los estudios sobre el *Libro de Buen Amor*. Este hecho se constituye en el fundamento metodológico insustituible para continuar avanzando con pie firme en la interpretación de la obra. Si partimos del hecho comprobado de que en el libro existen declaraciones dignas de crédito, se puede admitir también la historicidad de aquellos datos biográficos que estén en consonancia con esta especie de "principio y fundamento" que ya hemos verificado por la vía documental, aunque sigamos manteniendo todavía una barrera de reservas frente a sus aventuras más o menos fraguadas por la imaginación fabuladora del prodigioso creador literario. Dos declaraciones explícitas en el *Libro de Buen Amor* dejan constancia concluyente de su nombre y de su cargo asociados (estrofas 19 y 575).[3]

En varios pasajes nos habla de la atribución que se hace a sí mismo de la autoría del libro y de modo particular, con una insistencia casi machacona, de la necesidad de buscar la clave con que se debe entender su sentido recóndito. No hay razones para dudar de todo ello. El hecho de que más adelante a veces transmute su nombre bajo otras denominaciones de carácter irónico entra dentro del juego de la obra y del guiño de complicidad con el lector. En todo caso, la declaración de su nombre y de su ministerio eclesiástico, perfectamente definido, manifiesta su voluntad terminante de ser identificado sin ningún género de dudas por el lector. Y si el autor advierte repetidas veces que el libro admite dos lecturas, una literal y otra intencional, que es la pretendida por el autor, a esa clave metodológica de buscar el sentido encubierto nos debemos atener en todo momento.

De tales premisas nosotros podemos extraer algunas consecuencias lógicas. Por razón de que el arciprestazgo de Hita se hallaba a la sazón integrado dentro del arzobispado de Toledo,[4] deducimos que Juan Ruiz fue un clérigo vinculado canónicamente a la iglesia de Toledo. No fue un clérigo perteneciente a una orden religiosa, ni tampoco

[3] La primera de estas automenciones la transmiten los códices S y G, mientras que la segunda solamente consta en S. El valor de estas afirmaciones hay que ponderarlo a la luz del valor de los propios códices.

[4] El arciprestazgo de Hita con esta villa y sus lugares y parroquias dependientes ha formado parte del arzobispado de Toledo hasta la rectificación de los límites diocesanos hecha en 1955 en virtud de un Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial, modificando los límites de la archidiócesis de Toledo y de las diócesis de Siguenza, Avila y Cuenca. Cf. *Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Toledo*, año CXI, núm. 9 (30 de septiembre de 1955) pp. 181-188.

un clérigo vago sin adscripción alguna a una institución eclesiástica. Fue un eclesiástico perteneciente al clero secular, dependiente de un superior jerárquico que residía en Toledo con el título de arzobispo. En virtud de su ordenación, estuvo al servicio de la iglesia de dicha diócesis, en la cual ejerció una función pastoral en aquel lugar y con aquella misión canónica que le fue asignada por el arzobispo. Por lo tanto, las fronteras geográficas de la diócesis de Toledo circunscriben dentro de unos límites muy precisos su actuación como clérigo investido de un cargo pastoral. La mención de Hita localiza en un lugar geográfico concreto el desempeño del ministerio confiado dentro de esos límites diocesanos.

El hecho de ser clérigo supone que, cuanto menos, ha recibido el rito de la tonsura. La recepción del rito inicial ha acarreado para él importantes consecuencias personales: se ha incorporado al estamento clerical, ha sido reconocido apto para seguir ascendiendo en las otras órdenes y ha quedado incardinado dentro de las filas del clero toledano. La incardinación es un acto de notable trascendencia jurídica tanto para él como para el arzobispo. Entre uno y otro se ha establecido una relación bilateral consistente en un compromiso que genera mutuos derechos y deberes, un vínculo cuasifeudal, muy semejante al pacto existente entre un señor y un vasallo seculares de su tiempo. La convivencia del mundo eclesiástico con las estructuras de la sociedad feudal hizo que irrumpieran en el seno de la iglesia la mentalidad y las realidades de aquella civilización surgida de la generalización del pacto feudal. Todo, hasta la concepción de Dios y su relación con los hombres, estaba configurado en la mente de los hombres de la Edad Media por la óptica del horizonte feudal en que se vivía. En virtud de esa especie de pacto, el superior jerárquico de un clérigo se obligaba a concederle algún beneficio eclesiástico, para que pudiese vivir de sus rentas, a cambio de una disponibilidad para prestar un servicio pastoral en un puesto determinado. Esta vinculación no era indestructible, porque el clérigo, bajo determinados requisitos, se podía excardinar incorporándose a otra diócesis. Lo que no podía hacer es eludir el sistema beneficial, que había adquirido ya carácter universal en toda la Iglesia. En caso de pasar a depender de otro obispo con jurisdicción en otra demarcación diocesana, entre ellos se volverá a anudar el mismo vínculo que con el primer obispo, dado que la relación entre ambos no es personal, sino institucional. Y lo mismo sucederá, si fallece el prelado, pues esa relación se transmite en plenitud al sucesor legítimo en la sede episcopal. Juan Ruiz es, pues, un clérigo incardinado a todos los efectos en la archidiócesis de Toledo. Cuando escribe su libro, ya no es un simple tonsurado, sino que ha ascendido en la escala del sacramento del orden sacerdotal, probablemente hasta el grado presbiteral. En la carrera eclesiástica hay toda una serie de tramos sacramentales, que se van sucediendo concatenados ordenadamente. El sacramento del orden está pedagógicamente fraccionado y se recibe por partes cumulativas, adaptándose al desarrollo de la edad, de la capacidad y de la preparación del candidato.

La simple tonsura es el primer escalón de la clerecía; pero las obligaciones del tonsurado son mínimas. Por esta puerta se entra y se sale con suma facilidad en los tiempos de Juan Ruiz. Según las prescripciones de la iglesia de Toledo, para dejar de ser clérigo bastaba con abandonar el hábito eclesiástico o la tonsura durante un mes.[5] Muchos

[5] Así lo ordenaba el Sínodo Toledano de 1323 en su canon 8. Cf. José Sánchez Herrero, *Concilios Provinciales y Sínodos Toledanos de los siglos XIV y XV. La religiosidad cristiana del clero y del pueblo*, Universidad de La Laguna, 1976, pp. 177.

la recibían a los 10 años de edad, como sucedía con los clerizones de las catedrales, colegiatas y parroquias urbanas; pero hay otras personas que entraban en edades más avanzadas, con escasa o nula preparación y no siempre por miras desinteresadas. A los simples tonsurados se los llamaba coronados. Una vez tonsurados, ya eran clérigos, pero se podían casar, en caso de que estuvieran en edad de hacerlo; ahora bien, si contraían matrimonio canónico, clausuraban sus posibilidades de ascender en la clerecía. Si, por el contrario, no lo hacían, podían continuar subiendo peldaños en un proceso ascendente, que les llevaba a través de las cuatro órdenes menores hasta el subdiaconado, en el cual se emitía el voto de castidad, y luego al diaconado que es una orden superior. La estabilidad definitiva sólo se adquiría con la recepción del presbiterado. Era frecuente el hecho de que muchos clérigos, incluso en puestos superiores, decidiesen aplazar durante años y años su ascenso a las órdenes mayores. Vivían a gusto de su beneficio eclesiástico, pero no ascendían, porque no deseaban asumir unos compromisos morales que les podían ser exigidos por las disposiciones canónicas. En las catedrales se conocen casos de canónigos que no se ordenaban de misa hasta los 40 ó 50 años, cuando daban por hecho que habían pasado ya los arrebatos propios de la juventud. De esta forma muchos clérigos de orden inferior (por debajo del subdiaconado), mientras mantenían su adscripción a la clerecía y su derecho a percibir los frutos de sus beneficios, eludían la obligación más onerosa del celibato; y sus hijos, si los tenían en esas circunstancias, eran considerados simplemente como naturales, porque sus padres no habían vulnerado la ley del celibato.

Se configura así un estamento eclesiástico tremendamente diferenciado en su interior. Si el clérigo llega a recibir las órdenes mayores, especialmente el presbiterado, entre el obispo y el ordenado se crearán dos formas de vinculación: una sacramental, que siempre subsistirá y no le podrá ser retirada; y otra jurisdiccional, que le será dada en la proporción y en la medida en que el obispo lo estime oportuno. Cuando para una actividad pastoral se requiera el concurso de ambas potestades, la jurisdiccional podrá dejar en suspenso parcialmente el ejercicio de la sacramental. Bajo ambos aspectos el obispo y el clérigo quedan estrechamente unidos en una especie de afinidad espiritual como consecuencia del orden sacramental y no sólo porque ambos se encuentran insertos dentro del mismo estamento eclesiástico. Uno de los símbolos de la ceremonia de la ordenación sacerdotal consistía y consiste en la colocación de las manos del ordenando dentro de las manos del obispo ordenante, gesto litúrgico de fuerte contenido simbólico que es de clara derivación feudal y lo interpretaban a modo de una especie de encomendación como la de un vasallo a su señor. Por eso, muchos en tiempos del arcipreste designaban vulgarmente al estamento clerical con el nombre de orden de san Pedro, por contraposición a las órdenes monásticas, a las órdenes militares y a la misma orden o profesión de la caballería.[6] La orden implicaba la idea de una jerarquización social.

El clero poseía un profundo sentido corporativo. Sus miembros se sabían parte de un estamento social privilegiado. Sin embargo, dentro de él las diferencias eran abismales. Entre un simple coronado casado y el arzobispo hay una distancia tan grande como entre

[6] La profesión de la caballería fue asimilada a las órdenes sagradas del ministerio eclesiástico, con lo cual quedó sacralizada. Tal conversión fue obra de los intelectuales y teólogos medievales, que se propusieron modificar los rasgos más negativos de los caballeros, como la belicosidad a toda costa, encauzando esta profesión hacia las causas nobles y al mismo tiempo exigiendo unas virtudes al caballero. Uno de los tratados más conocidos fue el de Ramón Llull, *Libro de las orden de la caballería*, ed. Luis Alberto de Cuenca, Alianza, Madrid, 2000.

un vulgar menestral y el rey de Castilla. Si tuviéramos que representar gráficamente al clero en su conjunto habría que recurrir a la conocida imagen de la pirámide de ancha base y de ángulo agudo en el vértice.

En tiempos del arcipreste el clero como grupo social formaba parte integrante del ordenamiento del estado. Las autoridades eclesiásticas gozaban de competencias en el orden político y temporal. Por eso los obispos tenían obligación de acudir con sus mesnadas a la convocatoria de la guerra, cuando el rey los llamaba, pues también disfrutaban de consideración de señores feudales a todos los efectos. Los clérigos como parte de la sociedad civil habían conquistado un estatuto social privilegiado, que afectaba a todos ellos por igual y los diferenciaba del resto de la población. Las constituciones de don Gonzalo Pétrez, arzobispo de Toledo de fines del siglo XIII, compendiaban el conjunto de los derechos del clero bajo las dos expresiones de "en cuanto al fuero" y "en cuanto al pecho", porque englobaban privilegios de orden judicial y privilegios de orden fiscal. Los propios arzobispos consideraban que formaba parte de sus deberes el tratar de ampliar todo lo posible los privilegios de su clero. En muchas ocasiones los tuvieron que amparar frente a las intromisiones de la autoridad civil, que no siempre respetaba su condición privilegiada.

Los privilegios de que gozaban los clérigos no eran uniformes en todas las diócesis. Ni siquiera lo eran dentro de la misma diócesis, pues los de una localidad o los de un grupo, como el cabildo, o de una ciudad, como Toledo o Madrid, variaban entre sí, según los privilegios o leyes privativas recibidas de la autoridad competente. El clero, sobre todo en su vertiente civil, presentaba un rico mosaico de situaciones legales diferentes, porque no existían para ellos leyes generales, sino leyes privativas, es decir, privilegios.

En las filas del clero existían unas enormes desigualdades. Quienes disfrutaban de una situación más fuertemente privilegiada eran los clérigos avecindados en las ciudades y las villas. Destacaban los de Toledo, porque desde siglos atrás los reyes los favorecieron principalmente por dos motivos: en primer lugar, por exigencias de la repoblación, es decir, por motivos políticos y, en segundo, por causa de la devoción que profesaban a santa María de Toledo, es decir, por convicciones religiosas. A este respecto, es bien significativo el hecho de que el nombre de Juan Ruiz arcipreste de Hita aparezca en una sentencia arbitral dada con motivo de un litigio en materia de fueros que los clérigos de Madrid sostenían frente al arzobispo. Por ella lucharon con tenacidad y finalmente consiguieron ser reconocidos como corporación dotada de un estatuto propio.

El arzobispo Gonzalo Pétrez y el clero de Toledo

Hay tres referencias cronológicas que son fundamentales en la vida de Juan Ruiz. La más tardía es su alusión al arzobispo don Gil de Albornoz (1338-1350) y aparece en el *Libro de Buen Amor* (estrofa 1690a-b); la segunda es la probable fecha del documento de avenencia entre el arzobispo don Jimeno de Luna (1328-1337) y los clérigos de Madrid, efectuada en Alcalá de Henares, que su editor coloca en 1330;[7] la tercera es la fecha del manuscrito de Toledo, que también nos lleva al año de 1330 (estrofa 1634a), con independencia de que se demuestre que la copia de este manuscrito ha sido hecha en fecha posterior. Parece, pues, que este año de 1330 es significativo en su vida, pues entonces ya ostentaba el cargo de arcipreste de Hita y había escrito su libro o parte de él, todo lo cual es un indicio evidente de haber alcanzado un destacado puesto como clérigo

[7] F. J. Hernández, *Cartularios de Toledo*, Madrid, 1996², p. 864.

de Toledo y haber logrado la plenitud de su talento literario. Por lo tanto, la existencia de Juan Ruiz ha de encuadrarse sustancialmente en la primera mitad del siglo XIV. Las referencias geográficas que aparecen asociadas a esta cronología apuntan también al área básica en que se mueve el personaje, delimitada por un corredor que va desde Hita hasta las tierras de Alcalá, tal vez hasta Madrid y seguramente hasta Toledo y Talavera. No podía ser de otra manera, dados su lugar probable de nacimiento, su ministerio como arcipreste y su dependencia de la jerarquía arzobispal. Sus andanzas por otras tierras sólo pueden ser consideradas como episódicas en su vida, debidas a circunstancias precisas, si es que son plenamente seguras.

Juan Ruiz es un hijo de su tiempo. Si deseamos situarlo en su contexto histórico, será necesario conocer los rasgos más significativos que conforman al clero de la iglesia de Toledo en la primera mitad de ese siglo. Sin embargo, las cosas de los hombres no siempre se ajustan al ritmo secular con que nosotros medimos el paso del tiempo. Porque la fisonomía del clero toledano venía siendo sometida a profundos cambios ya desde antes de los años finales del siglo XIII por obra del arzobispo don Gonzalo Pétrez (1280-1298).

El artífice y el verdadero introductor de los ideales de reforma eclesiástica en Toledo es este hombre de extraordinaria talla intelectual, que terminó siendo cardenal en Roma.[8] De antigua estirpe mozárabe toledana, fue un eclesiástico dotado de una formación completísima en Artes, ambos Derechos y Teología, grados que obtuvo respectivamente en las universidades de París, Padua y el Estudio de la curia romana. Fue colaborador de la obra de Alfonso X el Sabio, protector de traductores, posesor de la mejor biblioteca de códices que nos es conocida en la segunda mitad del siglo XIII, sostenedor en Castilla de toda una corriente de destacados intelectuales de primerísima fila.

Es el primer arzobispo del que poseemos datos muy precisos acerca de sus planes de gobierno en diversos campos pastorales. Aquí voy a fijarme sólo en aquellos que afectaron al clero diocesano o secular. Este clero fue el objetivo principal de sus medidas reformistas. En él detectó tres problemas fundamentales: en primer lugar, el exceso de clero, en segundo, la infradotación de los beneficios eclesiásticos, y, en tercero, la falta de formación. Es curioso que él no pusiera por delante el asunto de la observancia del celibato, tema siempre recurrente entre otros inflamados reformadores, cuyas repercusiones son continuadas en sínodos diocesanos y en concilios provinciales. Eso pretendía él conseguirlo elevando y dignificando el estatuto social del clero de su diócesis.

La archidiócesis de Toledo abarcaba un contorno muy extenso. Coincidente en gran parte con los límites del reino de Toledo o Castilla la Nueva, se extendía también por Andalucía (Adelantamiento de Cazorla en Jaén), Extremadura (arciprestazgos de Puebla de Alcocer y Guadalupe), tierras de Albacete (Alcaraz) y por el norte se prolongaba por tierras de Madrid, de Alcalá y Guadalajara hasta Hita, que se hallaba en los confines con Siguenza. El número de los beneficios eclesiásticos en catedrales, colegiatas, parroquias y otras entidades pastorales menores era muy alto y no se poseen estadísticas completas. Pero había más personal que puestos de trabajo. El exceso de clero afectaba a todos los estratos eclesiásticos, pero, sobre todo, a los coronados, anchísima franja del clero bajo, cuyo rendimiento pastoral era escaso y cuya conducta con frecuencia no se correspondía

[8] Ramón Gonzálvez Ruiz, *Hombres y Libros de Toledo*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1997, pp. 299-657.

con los deberes del estado clerical. Muchos vivían legítimamente casados y dedicados a negocios temporales, aunque no por eso renunciaban a las ventajas que se derivaban del fuero; acogidos al amparo de la corporación clerical sin verdadera vocación, había algunos que se entregaban en la impunidad a actividades poco recomendables. Los más de ellos, en el fondo, eran hombres devotos, alfabetizados, que desempeñaban actividades secundarias en los oficios litúrgicos y parte de su tiempo la consagraban a la noble tarea de enseñar a los niños las primeras letras, con mucho fruto para el pueblo. Para atajar un estado de cosas que no le agradaba, don Gonzalo publicó en 1294 un "Ordenamiento en fecho de coronados", que pretendía exceptuar de los privilegios del fuero y del pecho a todos aquellos coronados que no viviesen de acuerdo con las exigencias de su estado.[9] Las disposiciones del arzobispo están llenas de matizaciones y distingos. Analizaba con cuidado cada una de las situaciones generales y daba las oportunas instrucciones a los arcedianos y a los arciprestes para que amparasen a los que lo merecían y para que apartasen a los aseglarados, teniendo ante la mente el decidido propósito de no incurrir en el defecto de confundir a justos con pecadores. Sabemos que a corto plazo el ordenamiento produjo un efecto muy saludable en el clero toledano

Junto a ellos existía otra gran masa de clero, ya ordenado de órdenes mayores, los cuales, por su escasa formación no podían optar a beneficios más altos. Algunos vivían pobremente de unas rentas escasísimas ocupando los escalones ínfimos de la clerecía. Otros disfrutaban de capellanías, cuya única renta consistía en el estipendio de la misa diaria y complementaban sus ingresos con la asistencia a las fiestas y a los ritos funerarios de otras iglesias. En todos ellos predominaba la inactividad. Tenemos noticias muy detalladas acerca de la situación de las parroquias de Toledo en este punto. En ellas existían raciones enteras, beneficios de tres cuartos de ración, raciones medias y aún cuartos de ración. Como consecuencia de las devaluaciones de la moneda, las rentas de algunos de estos beneficios habían ido disminuyendo progresivamente, pero no por eso se habían suprimido los oficios eclesiásticos anejos a ellos. Por ración entera se entendía aquella que rendía frutos bastantes para que un clérigo viviera honestamente, algo así como el salario mínimo. Nadie se había atrevido a hacer frente a un estado de cosas injusto y así sucedía que con los ingresos de unos beneficios infradotados sobrevivía malamente todo un proletariado eclesiástico empobrecido. Las circunstancias se prestaban a discriminaciones y generaban mucho malestar. El arzobispo, en colaboración con el arcediano Jofré de Loaisa, elaboró un plan meditado y lleno de sensibilidad social para acabar con el desorden. Su ejecución quedó encomendada en las manos del arcediano. A medida que fueran quedando vacantes, las plazas de los beneficios más pobres no se cubrirían, sino que sus rentas se acumularían a las de aquellos beneficios que producían menos rentas. Cuando quedaran vacantes los beneficios mejor dotados, gozaban de preferencia para solicitarlos aquellos que poseyesen los de menores ingresos. El ordenamiento de don Gonzalo, monumento de sabiduría pastoral, tardó en ejecutarse unos 15 años, pero consiguió eliminar de Toledo al clero mísero y desocupado. Con el cumplimiento de sus previsiones el mapa parroquial de Toledo quedó modificado sustancialmente. Los beneficios de las parroquias latinas ascendían a 137 y los de las mozárabes a 30. Una vez finalizado el plan, los de las parroquias latinas quedaron en 87 y los mozárabes en 18, de modo que el clero parroquial de Toledo descendió de

[9] Ramón Gonzálvez Ruiz, "El arcediano Jofré de Loaisa y el fecho de coronados", en *Estudios en Homenaje a don Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años*, III, Buenos Aires, 1895, pp. 260-262.

167 personas a 105, con una disminución cercana al 40% del número de beneficios. De esta forma se elevó la retribución y, a cambio, se exigió mayor dedicación. Fue una lucha contra la perjudicial inflación clerical y el resultado se consiguió sin vulnerar los derechos adquiridos. Es muy probable que planes semejantes se pusieran en práctica también en otras parroquias de la diócesis, porque tenemos noticias puntuales de la situación de cada una de ellas arciprestazgo por arciprestazgo en un documento que después citaré de mediados del siglo XIV y en él observamos que en casi ninguna de las parroquias quedaba ya recuerdo de aquellas raciones medias y cuartas. Como una excepción todavía detectamos un medio beneficio servidero en la parroquia de san Miguel de Hita a mediados del siglo XIV.

El problema de la enseñanza superior fue abordado por el ilustrado arzobispo mediante la creación de un Estudio General en Alcalá de Henares. La licencia para su puesta en marcha fue expedida por Sancho IV en un diploma dado en Valladolid en 1293. Este futuro Estudio dentro de la diócesis toledana se configuraría sobre el patrón de Valladolid.[10] La villa alcalaína no fue elegida al azar. Era residencia favorita de los arzobispos ya desde el siglo XII, donde poseían un palacio y en ella existía la iglesia prioral de san Justo, regida por canónigos regulares, cuyos beneficios producían rentas suficientes para dotar las cátedras. Es bien sabido que las universidades surgieron a partir de las preexistentes escuelas catedralicias o colegiales. Con la iniciativa del arzobispo se buscaba elevar de categoría la existencia de unas acreditadas escuelas locales dependientes del cabildo prioral. No es seguro que esta fundación regia y arzobispal echara a andar, pues no ha quedado documentación alguna sobre su posterior evolución hasta fines del siglo XV.[11] Los trastornos posteriores del reino castellano con la interminable sucesión de las minorías, las intrigas de los nobles y las interinidades de la época de doña María de Molina no debieron favorecer el arraigo del Estudio General alcalaíno.

En Toledo venían funcionando escuelas de distintos tipos desde el siglo XI: la catedralicia, las parroquiales y las privadas.[12] La escuela catedralicia de Toledo no escapó a las decisiones de don Gonzalo. Aunque desconocemos si hubo disposiciones de carácter general, el hecho de que mandara reorganizar las escuelas de las parroquias mozárabes de Toledo, de cuya ejecución se hizo cargo también Jofré de Loaisa y el hecho de que diera dos constituciones sucesivas para introducir innovaciones importantes en la propia escuela catedralicia de los clerizones,[13] son indicios del vasto plan de mejora que había emprendido para la reforma de la enseñanza del clero en su diócesis. En Toledo las primeras letras se aprendían en escuelas privadas, en las parroquiales y en la sostenida por el municipio, de la que hay constancia en el siglo XIV. En ellas se enseñaba la gramática latina.[14]

[10] AHN, *Vitrina de Alcalá*, núm.18 (1293 mayo 23 Valladolid). Una reproducción en Gaibrois de Ballesteros, *Historia del reinado de Sancho IV*, III, Madrid, 1929, entre las páginas CCCXXIV- CCCXXV.

[11] M.V., Sánchez Moltó, "Los estudios medievales en Alcalá de Henares", *Alcalá 1293. Una villa universitaria de la Edad Media. Exposición Conmemorativa del VII Centenario del Estudio General de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, 1993, pp. 201-217.

[12] Ramón Gonzálvez Ruiz, "Las escuelas de Toledo durante el reinado de Alfonso VIII", en Ricardo Izquierdo y Felipe Ruiz, *Alarcos 1995. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo de la Batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, pp. 169-209.

[13] ACT, I.6.B.1.2 (1291 mayo 14 Toledo) y ACT I.6.B.1.1 (1291 mayo 24 Toledo). De la importancia que se atribuyó al primero de ellos da idea el hecho de que se hicieran dos copias originales más de reserva, las cuales se han conservado. Son los siguientes: ACT I.6.B.1.2b y I.6.C.1.1 (1291 mayo 14 Toledo).

[14] Una visión general de este tipo de escuelas, con ciertas imprecisiones e información insuficiente para Toledo, puede verse en José Sánchez Herrero, "Alfabetización y escuela de primeras letras", en: Bernabé

Las escuelas de gramática junto a las escuelas clericales de grado superior constituían una buena red de instituciones docentes extendidas por toda la diócesis. Muy escasas eran las parroquias que contaban con escuelas capacitadas para ofrecer una preparación completa para la carrera eclesiástica. Las más pobres y perdidas del mundo rural apenas podían ofrecer las primeras letras y los rudimentos del latín. Sólo muy contadas iglesias urbanas (generalmente agrupadas a tal fin) y algunas de las titulares de los principales arciprestazgos, dotadas con mejores efectivos humanos, mantenían sus escuelas hasta concluir el ciclo de la formación eclesiástica. Las más acreditadas eran las escuelas dependientes de instituciones eclesiásticas con estructura colegiada, como los monasterios, las colegiatas, las abadías de canónigos regulares y la escuela catedralicia de Toledo.[15] En ellas existía siempre la dignidad del maestrescuela o encargado de la supervisión de la enseñanza. En estas iglesias la escuela era un instrumento fundamental, porque de ella salían los candidatos que aseguraban la continuidad de la institución. La formación clerical específica abarcaba estos aspectos: teología, derecho, liturgia y música. Lo más característico de estas escuelas es que la instrucción teórica se simultaneaba con la práctica de las horas canónicas. Estas escuelas promocionaron a centenares de clérigos surgidos del pueblo, que fueron la columna vertebral del estamento eclesiástico.

Todavía hubo un grupo clerical que gozó de mejores oportunidades de formación. Eran aquellos que podían frecuentar las aulas universitarias. Esta elite, muchas veces de origen nobiliaria, constituía una verdadera aristocracia clerical, que terminaba siempre ocupando los mejores puestos en las parroquias urbanas y en las iglesias colegiatas y catedrales.[16]

Don Gonzalo amaba los libros con tal pasión de bibliófilo, que no hubo hombre alguno en Castilla que le igualase. Desde el comienzo de su vida episcopal tenemos noticias del conjunto de sus libros a través de una serie de seis inventarios redactados en los momentos críticos en que peligraban. Consiguió salvaguardar los más importantes de la voracidad de sus acreedores y hoy se encuentran en la Biblioteca Capitular de Toledo. A través de ellos se detectan sus aficiones y también la evolución de sus gustos bibliográficos. En 1273, fecha del primer inventario, sus predilecciones se orientaban hacia el derecho, la filosofía de raíz arábiga, las letras latinas, las obras científicas, la astronomía, las ciencias de la naturaleza y las obras de los escolásticos, como Tomás de Aquino y Fray Alberto Magno. Entre los filósofos predominaba, como era natural, Aristóteles, visto a través de Averroes. En cambio, el gran inventario de los libros que poseía en Italia, redactado en 1280, muestra una considerable evolución en sus gustos: sigue habiendo obras de derecho, porque su dueño era ante todo un jurista; también los hay de teología, pero el conjunto más numeroso son obras de filosofía, con predominio absoluto de Aristóteles y su comentarista; pero el averroísmo aristotélico era ya un sistema doctrinal que comenzaba a declinar entre los hombres de alta cultura y eso se acusa en sus libros. También había libros de ciencias de la naturaleza (geografía, matemáticas, astronomía, geometría, medicina, óptica, astrología y ciencias herméticas).

Bartolomé Martínez, *Historia de la acción educadora de la Iglesia en España. I. Edades Antigua, Media y Moderna*, BAC, Madrid, 1995, pp. 276-289.

[15] Una buena visión para el siglo XV puede verse en: María José Lop Otín, "La labor cultural y educativa del Cabildo Catedral de Toledo a fines del la Edad Media", en R. Villena coord., *Ensayos humanísticos. Homenaje al profesor Luis Lorente Toledo*, Cuenca, 1997, pp. 249-272.

[16] Sobre el número de canónigos de Toledo que ostentaron el título de maestros en la segunda mitad del siglo XIII, puede verse mi obra *Hombres y Libros de Toledo*, pp. 773-776.

Aparte había libros de sermones, de clásicos latinos, de historia y de teoría musical. Y, sobre todo, una gran novedad: los libros de Aristóteles más cotizados ya no son los que proceden de traducciones del árabe, sino de las versiones directas del griego efectuadas por Guillermo de Moerbeke, personaje a quien con toda probabilidad conoció en la curia romana. Muchos de ellos se han conservado afortunadamente en la Biblioteca Capitular.

La pregunta es inevitable: ¿Para qué reunió don Gonzalo su excepcional colección de códices? ¿Tal vez para su futura fundación universitaria? Nunca reveló sus propósitos. Simplemente los coleccionó y conservó no sin grandes esfuerzos y finalmente los donó a la catedral de Toledo. Esta donación parece abonar la suposición de que su destino natural, que hubiera sido el Estudio General de Alcalá, nunca llegó a ponerse en marcha. En todo caso, su biblioteca de libros queda como una muestra de su preocupación por la alta cultura.

Me he permitido hacer este breve *excursus* sobre la persona y la obra de Gonzalo Pétrez para mostrar los inicios de un movimiento de reforma eclesiástica que se produjo en la iglesia de Toledo, movimiento que hubo de tener notables consecuencias entre el clero de la diócesis, porque con él se pretendió actuar de forma prevalente sobre las instituciones de enseñanza, cuyos efectos repercutían en los clérigos que se estaban formando.

Si Juan Ruiz es un clérigo toledano cuya vida activa transcurre en la primera mitad del siglo XIV, hay que dar por hecho que tuvo que ser también uno de los que se beneficiaron de las reformas introducidas por el gran arzobispo mozárabe.

EL SIGLO XIV: UN TIEMPO DE REFORMAS

Una corriente historiográfica muy arraigada ha conseguido con éxito asociar el siglo XIV con la idea de crisis y de decadencia. En esta visión negativa han influido los fenómenos bien conocidos de la inestabilidad política de la monarquía castellana, de la propagación de la peste negra, de los trastornos de las guerras civiles y por lo que hace a la historia de la iglesia, del exilio de Aviñón, del cuestionamiento doctrinal de la autoridad pontificia, del desbordamiento de la fiscalidad, del escándalo del cisma de occidente y de la difusión de las ideas conciliaristas. Sin embargo, si analizamos a fondo la línea seguida por la iglesia de Toledo, nos daremos cuenta de que este siglo no se corresponde en absoluto con ese patrón, porque la iglesia de Toledo presenta unos inequívocos síntomas de vitalidad como nunca se habían conocido antes. La celebración de 23 concilios provinciales y sínodos diocesanos en un siglo, todos presididos por el ideal de la reforma, la actividad de unos arzobispos de vida integra y de decidido talante reformista, no encajan dentro de un panorama catastrofista. Los historiadores de la iglesia de España subrayan que dicha observación no es exclusiva de Toledo. Claro está que este hecho no impide que también se observen lacras y zonas oscuras. Muchos historiadores inscriben también dentro de esa pretendida visión general negativa del siglo XIV a la figura de Juan Ruiz y a su obra.

La tarea de la reforma fue continuada por los sucesores de don Gonzalo Pétrez a lo largo de todo el siglo con gran tenacidad, aunque no sin dificultades y tropiezos, principalmente por la inevitable presencia de los primados en el área de la política castellana. Diez arzobispos se siguieron unos a otros en el siglo XIV y, a pesar de que algunos tuvieron un pontificado breve, todos continuaron la obra de la reforma. Siete de ellos fueron hombres de carrera jurídica y tres teólogos, todos con formación universitaria.

Dos habían sido renombrados profesores en universidades extrapeninsulares antes de ser enviados a Toledo como prelados.

Juan Ruiz nació, se educó y vivió en esta atmósfera reformista, que afectó a la diócesis entera, cuyas raíces, como he dicho antes, hay que buscarlas en el pontificado de Gonzalo Pétrez a fines del siglo anterior. Es de todo punto imposible que el Arcipreste no haya sido profundamente influido por esta poderosa corriente.

A lo largo de su libro Juan Ruiz ha ido sembrando datos de su biografía personal. Él debió nacer en Alcalá, como sugiere el verso famoso con que Trotaconventos saluda a la mora de parte del Arcipreste: "Fija, mucho os saluda uno que es de Alcalá," (estrofa 1510a). Esta afirmación es uno de los hechos que pueden ser aceptados como verídicos, porque encaja coherentemente con el resto de las noticias personales que aparecen en el *Libro de Buen Amor* y en la sentencia arbitral. No parece haber motivos fundados para poner en duda este dato de su biografía. Se ha dicho que puede estar condicionada por la rima. Más bien habría que decir lo contrario: el primer verso en el cual aparece es el que condiciona al resto de los versos de la estrofa. ¿Hacia qué año tendría lugar su nacimiento? En el estado actual de los conocimientos sobre su vida, hoy no podemos saberlo, sino sólo conjeturarlo. La aparición de su firma en el documento de hacia 1330 es un punto capital, porque en ese año ya es arcipreste y este es un cargo de máxima confianza del arzobispo hacia un eclesiástico. Hay que tener en cuenta que el número de arciprestazgos en la diócesis era de 25 y él pertenecía a ese selecto grupo de 25 clérigos, cuidadosamente elegidos por el arzobispo, llamados a gobernar con él a un clero diocesano que posiblemente se acercaba o pasaba de dos mil personas. En esa época no podía ser un simple escolar dado a travesuras, por mucho que él presuma irónicamente de esa condición. Por dicho motivo, parece verosímil que hubiera nacido a fines del siglo XIII.

Aunque no sepamos a ciencia cierta la fecha de su nacimiento ni podamos fijar con exactitud sus años escolares ni el centro elegido ni sus maestros, su etapa de formación estudiantil hay que situarla en el contexto de una iglesia de Toledo que ha sido modelada profundamente por el arzobispo don Gonzalo Pétrez. Su sobrino y sucesor inmediato en el arzobispado Gonzalo Díaz Palomeque (1299-1310) continuó la misma trayectoria reformista, imprimiendo a sus actividades pastorales un talante mucho más juvenil y propio del siglo que comenzaba. Juan Ruiz se educó bajo estas nuevas directrices escolares, porque su período de formación hay que situarlo en torno a fines del siglo XIII y los comienzos del XIV, en todo caso muy cercano o incluso dentro del pontificado del gran prelado mozárabe y de su obra. Si nos fijamos en la cantidad de datos que en su libro hacen alusión a los saberes de Juan Ruiz en materias eclesiásticas y literarias (gramática, retórica, filosofía, teología bíblica, derecho, liturgia) comprobamos que estas materias coinciden con las que se cursaban en las escuelas clericales de la diócesis. Él es un hombre que por su sólida formación no pudo pertenecer a los estratos inferiores de aquel clero adocenado que don Gonzalo encontró a su llegada a la sede toledana, muchos de ellos de cerrera corta y necesitados de reforma. La educación de Juan Ruiz, como lo revela su libro, tuvo que verificarse en un ambiente de alta densidad intelectual y con maestros muy cualificados. En este aspecto no es preciso insistir demasiado, porque ha sido estudiado y puesto de manifiesto por personas muy competentes.[17] Sus

[17] Janet Chapman, "Juan Ruiz's Sermon", en Gybbon-Monipenny, ed., *Libro del Buen Amor Studies*, ed., 1970, pp. 29-51; Henry Ansgar Kelly, *Canon Law and the Archipiest of Hita*, Medieval and Renaissace Texts and Studies, Binghantom, 1984; Horacio Santiago-Otero, "El Derecho Canónico en el contexto del *Libro del*

saberes proceden, sin duda, de las escuelas que frecuentó y de los hábiles maestros que se los transmitieron. Podemos partir de su confesión de que no alcanzó los grados de maestro ni doctor (estrofa 1135a), extremo que es perfectamente admisible, porque de haber conseguido algún grado académico, aunque sólo hubiera sido el de bachiller, sin lugar a dudas hubiera antepuesto su condición de tal a su firma en la sentencia arbitral que conocemos, ya que eso formaba parte de las formalidades protocolarias debidas a la persona que lo ostentaba y él mismo no lo hubiera dejado de subrayar de algún modo en su libro. Por consiguiente, debemos aceptar también que no fue de los clérigos afortunados que cursaron sus estudios en una universidad.

Y dicho esto, no cabe otra posibilidad mas razonable que dar por supuesto que los llevó a cabo en una escuela para la formación clerical de la diócesis. Su indudable talento se apoyaba en unos estudios muy completos, cursados con buen aprovechamiento. Juan Ruiz parece ser el ejemplo de un clérigo toledano de clase media con un curriculum académico brillante, conseguido en una de aquellas pocas escuelas diseminadas por la diócesis, en que impartían sus enseñanzas maestros cualificados. Sólo en muy contados casos salía de ellas una personalidad descollante, porque había que conjuntar la inteligencia natural con una educación respaldada por buenos preceptores y esto se da muy de tarde en tarde.

ALCALÁ, UN PUNTO CAPITAL EN LA VIDA DE JUAN RUIZ

¿Dónde se encontraban las escuelas que impartían las enseñanzas adecuadas para la formación del clero? No es mucho lo que se sabe, pero en el caso de Juan Ruiz es probable no tuviera que salir de su villa natal a buscar un buen centro de formación. Explico las razones que, a mi parecer, respaldan esta afirmación.

Las instituciones medievales de enseñanza han dejado muy pocas huellas documentales de su actividad docente. El trabajo se desarrollaba con una gran austeridad de medios didácticos en material y en personal. No existía en ellas una burocracia paralela que generara papeles dignos de ser conservados en registros propios, fuera de algunas actas de las reuniones claustrales de los centros superiores en contados casos. Esta era la pauta normal seguida en las universidades y en las mejores escuelas existentes para la formación del clero secular y regular.

¿Sabemos algo acerca de cuáles eran estas escuelas en la diócesis de Toledo en tiempos de Juan Ruiz? A pesar de la escasez de documentación, disponemos de datos suficientes para elaborar una visión general.

Los monasterios cluniacenses y cistercienses y los conventos de mendicantes poseían sus escuelas correspondientes para la instrucción de sus candidatos y éste era un requisito imprescindible, si la institución deseaba asegurar su propia supervivencia. En ellas se admitían, además de los propios novicios, a otros clérigos del entorno. Con el tiempo algunos de estos conventos y monasterios llegaron a alcanzar el rango de facultades. Tal sucedió con los conventos de dominicos y de franciscanos de la ciudad de Toledo, los cuales expedían grados académicos de validez un tanto restringida. Pero no parece que Juan Ruiz recibiera su formación en un ambiente monástico, sino en una escuela del clero secular o afín a la misma.

Buen Amor", en Francisco Toro Ceballos y José Rodríguez Molina, edd. *Estudios de Frontera. Alcalá la Real y el Arcipreste de Hita*, Jaén, 1996, pp. 615-631; Paolo Cherchi, "Il Prologo di Juan Ruiz e il *Decretum Gratiani*", *Medioevo Romanzo*, 18, 199, pp. 257-260.

Restaurada la iglesia catedral de Toledo después de 1085 e instalado en la sede metropolitana don Bernardo de la Sauvetat (1086-1124), prelado franco de fuerte mentalidad cluniacense y gregoriana, una de sus primeras preocupaciones fue la creación de un cabildo de clérigos que se hicieran cargo del funcionamiento del templo en lo relativo al culto y a la administración. Enseguida se creó una escuela, cuyo primer maestro conocido fue el presbítero Pedro, gramático de Santa María de Toledo, que firma un diploma en 1115 y que puede ser el mismo Pedro que en 1105 copió el manuscrito 14-3 (San Agustín, *Homilías al Evangelio de San Juan*) de la Biblioteca de la Catedral, primer códice de letra carolina copiado en Castilla.[18] Dentro del mismo siglo aparecerá después el maestrescuela como responsable general de la institución escolar catedralicia.

El cabildo de la catedral sirvió de modelo para la organización de muchas iglesias de la diócesis, que sin ser catedralicias, poseían una relevancia derivada de su condición de albergar un importante santuario o ser la iglesia principal de una villa de notable vitalidad. Así aparecieron en el siglo XII varias iglesias organizadas en forma colegial.[19] administradas por un colegio de clérigos, bien de filiación monástica o simplemente del clero secular. El cabildo de la catedral primada pasó muy pronto a manos del clero secular, pero los miembros de otras iglesias menores, movidos por el afán de perfección, buscaron un estilo de vida comunitaria y la práctica de los consejos evangélicos.[20] Adoptaron la fórmula de abadía o priorato de canónigos regulares, con fuerte impronta monástica, generalmente bajo la regla de san Agustín, sin abandonar por ello el desempeño de las funciones parroquiales, lo cual les seguía imprimiendo el carácter de clero dedicado a la vida pastoral activa por encima de la vida contemplativa.

Cuatro iglesias menores se adhirieron a este modelo en la segunda mitad del siglo XII: la abadía de San Vicente de la Sierra en 1156, la abadía de Santa Leocadia extramuros de Toledo en 1162, la abadía y luego priorato de San Servando también extramuros de Toledo en 1178 y el priorato de San Justo de Alcalá antes de fines del siglo XII.[21] En todas estas iglesias se rendía culto a santos mártires antiguos, cuya memoria se encuentra atestiguada principalmente en los calendarios mozárabes. Aparte de su configuración colegial, es una característica común a todas estas iglesias el hecho de que estén vinculadas a la veneración de reliquias de santos locales.[22]

El siglo XIII, por el contrario, abrazó más bien el modelo de cabildo colegial de clérigos seculares, sin voto de pobreza ni más vida comunitaria que la impuesta por las

[18] Ramón Gonzálvez, *Hombres y Libros de Toledo*, pp. 80-82; Klaus Reinhardt y Ramón Gonzálvez, *Catálogo de los códices bíblicos de la Catedral de Toledo*, Fundación Ramón Areces, Madrid, 1990, pp. 302.303, con una lámina que reproduce el colofón del códice.

[19] Una visión general de este tipo de iglesias, con sus variantes canónicas y regionales, puede verse en el excelente artículo de Antonio Linage Conde, "En torno a la Iglesia Mayor", en *Abadía. III Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*, Diputación Provincial de Jaén, 2001, pp. 235-256.

[20] Juan Francisco Rivera Recio, *La Iglesia de Toledo en el siglo XII, II (1086-1208)*, Diputación Provincial de Toledo, 1976, pp. 189-190.

[21] Rivera, *o.c.*, pp. 192-200.

[22] San Vicente, junto con sus hermanas Sabina y Cristeta, son los mártires de Talavera, que están enterrados en la iglesia románica de San Vicente de Avila; Santa Leocadia es una mártir confesora de la persecución de Diocleciano, muy venerada en Toledo, donde Sisebuto le había erigido una basílica sepulcral en los principios del siglo VII extramuros de la ciudad; San Servando o Cervantes, asociado con San Germán, son dos santos mártires orientales, a los que se tuvo mucha devoción en la época visigótica; finalmente los santos niños Justo y Pastor, mártires de Alcalá, fueron popularísimos en toda la España visigoda, desde la zona central de la Península hasta el área de Narbona, de cuya catedral son titulares.

celebraciones litúrgicas compartidas. Así en el año 1211 la parroquial de Santa María de Talavera fue convertida en colegial secular por el arzobispo Jiménez de Rada y pasó a depender del cabildo de Toledo.[23]

Las iglesias organizadas colegialmente, fueran seculares o regulares, eran las que sostenían las mejores escuelas de la diócesis, tanto por las exigencias del culto como por su abundancia en recursos humanos y materiales. Las tres iglesias de canónigos regulares (San Vicente de la Sierra, Santa Leocadia de Toledo y San Justo de Alcalá), por ser de filiación monástica, no sólo mimaban con especial atención a sus escuelas, sino que disponían de escriptorios propios para la confección de libros, una actividad muy vinculada con el mundo de las escuelas. Estos escriptorios abastecían de libros litúrgicos a toda su área de influencia. No hay que olvidar que en el clero se hallaba por entonces el principal mercado de libros, pues cada clérigo ordenado *in sacris* tenía obligación de disponer, al menos, de uno para su uso personal (el breviario) y cada iglesia, capilla u oratorio necesitaba de un conjunto de ellos para las celebraciones litúrgicas (sacramentarios, misales, leccionarios, martirologios, antifonarios, libros de coro, etc.). Bajo el punto de vista de la dedicación a la confección de libros, las iglesias regidas por cabildos seculares se diferenciaban notablemente de las regulares, pues las primeras abandonaron el trabajo de la copia de libros tan pronto como asumieron el carácter secular, mientras que las segundas se mantuvieron fieles a esta vetusta tradición monástica. Así en la zona de Toledo, la catedral no sostuvo nunca un escriptorio que pudiera llamar suyo en exclusiva. Sus encargos se hacían a talleres privados, donde podían trabajar algunos clérigos catedralicios ciertamente, pero ninguno de ellos ostentaba un reconocimiento oficial.

El escriptorio mejor conocido es el de San Vicente de la Sierra, monasterio que comenzó siendo de canónigos de San Rufo de Toulouse y luego cambió a la regla de San Agustín. No solamente trabajaba para las necesidades internas, sino también para la amplia comarca de Talavera, dentro de la cual se hallaba situado. Nos ha dejado un conjunto de cuatro códices litúrgicos, todos fechados o fechables, que van desde mediados del siglo XII hasta el año 1208. Muestran un *house-style* peculiar y documentan admirablemente el paso de la escritura carolina a la pregótica en Castilla. Destacan también por la abundancia de melodías litúrgicas escritas en notación aquitana. Su decoración es absolutamente original.[24]

Por lo que respecta a Alcalá, es menos conocida su actividad desde este punto de vista. Siendo un priorato de canónigos regulares, se puede presumir que dispondría de un escriptorio propio, como San Vicente. No nos han quedado huellan identificadas de sus trabajos. Sin embargo, podemos mencionar algún precedente que nos hace presumir que pudo tener continuidad. Los santos mártires alcalaínos Justo y Pastor fueron martirizados bajo Diocleciano hacia el año 305 en las afueras de "Complutum". Para venerar su memoria se construyó en aquel mismo sitio una "cella martyris" o sitio de culto, lo que dio lugar, a su vez, al establecimiento de población cristiana en su entorno. Conocido el paraje como "Campus Laudabilis" y también como Burgo de Santiuste,

[23] F. J. Hernández, *Cartularios*, *1996*², pp. *290-291*, núm.*318*.

[24] Gonzálvez, *Hombre y Libros de Toledo*, pp. 102-112. Los manuscritos son los siguientes: *Martirologio de Usuardo* (Ms.39-25), *Breviario* (Ms.33-5), *Sacramentario de Toledo* (Ms 37-8), *Comentario de Hugo de San Víctor a la regla de San Agustín* y *Ritual de los canónigos regulares de San Vicente a la regla de San Agustín* (Ms. BN 10100, *olim* Toledo 14-18).

en su emplazamiento surgió la actual Alcalá de Henares.[25] El lugar fue tan venerado, que todo induce a pensar que no cesó el culto bajo la dominación islámica. Allí existía, en efecto, una comunidad mozárabe a fines del siglo XI, dotada de fuerte vitalidad y con recursos económicos. El grupo de clérigos que lo atendía estaba probablemente organizado en forma monástica. Aunque reconquistada la plaza por Alfonso VI y varias veces perdida, había tornado a manos musulmanas y no volvería a poder de los castellanos hasta 1118 con intervención de las tropas del arzobispo don Bernardo.[26] En aquellos años borrascosos de *razzias* continuas de los almorávides por tierras castellanas, un copista de aquel santuario recibió el encargo de escribir una obra que les hacía falta. El copista en cuestión, llamado Julián, presbítero, concluyó su trabajo pasados pocos días de la Navidad del año 1094 y antes de comenzar el año siguiente. Se trataba de un ejemplar de la *Collectio Canonum Hispana* (Biblioteca Capitular Ms. 15-17). De las manos de este clérigo alcalaíno salió un grueso volumen con las leyes por las que se gobernaba la iglesia española antes de la introducción del *Decreto* de Graciano, hecho que tardaría en llegar unos 50 años. La copia de este códice en aquellas circunstancias transmite una cierta sensación de seguridad y por supuesto de continuidad en las formas de gobierno de la iglesia mozárabe. Incluso puede significar un cierto acto de resistencia de aquella antigua diócesis a ser absorbida por Toledo. Aquella diócesis y la villa misma de Compluto gravitaba toda entera sobre la custodia del santuario de los santos mártires Justo y Pastor. El libro que se conserva es un bellísimo ejemplar, último de la serie de la *Collectio Hispana*, copiado en una cuidada escritura visigótica caligráfica.[27] El colofón da preciosos detalles sobre las denominaciones de Alcalá y del Campo Loable que seguían vigentes en aquel tiempo.[28]

Es verosímil que la tradición de la copia de libros en Alcalá pasara de la comunidad mozárabe a la de canónigos regulares, cuando adoptaron la regla de San Agustín a fines del siglo XII. No sabemos cómo se verificó este cambio, pero sin duda tuvo parte importante en él el hecho de la predilección de los arzobispos por esta villa que pertenecía al señorío arzobispal desde 1129 por donación de Alfonso VII al arzobispo don Raimundo.[29] Jiménez de Rada asegura que los monasterios mozárabes con sus tradiciones litúrgicas peculiares llevaron disfrutaron de una cierta autonomía dentro de la diócesis de Toledo hasta sus tiempos.[30] No conservamos libros algunos que aseguren la pervivencia de un escriptorio en Alcalá. Pero una tradición arraigada, que se remontaba al mismo siglo XI, no se rompía tan fácilmente, mucho más cuando entraba dentro de los usos de la nueva comunidad que sustituyó a los mozárabes.

[25] Antonio Marchamalo Sánchez y Miguel Marchamalo Maín, "La Colegiata de los santos Justo y Pástor de Alcalá de Henares", en *Abadía. III Jornadas de historia en la Abadía de Alcalá la Real*, Diputación de Jaén, 2001, pp. 291-302.

[26] Rivera, *La Iglesia de Toledo*, vol. I, pp. 72-74.

[27] Antonio García y García y Ramón Gonzálvez, *Catálogo de manuscritos jurídicos medievales de la Catedral de Toledo*, Roma-Madrid, 1970, pp. 47-48; Ramón Gonzálvez, en: *Huellas*. Catedral de Murcia. Exposición 2002, Murcia, 2002, p. 126.

[28] Dice así: "Finit Liber canonum conciliis sanctorum patrum seu decreta presulum romanorum feliciter Deo gratias. Julianus indignus presbiter scripsit, is cuius est, adiuvante Domino, habitans in Alkalaga, que sita est supra Campum Laudabilem, iiii feria kalendas januarii Era MCXXIII".

[29] Catedral de Toledo, AC A.3.A.1.1 (1129 febrero 10). Copia imitativa con la fecha equivocada de 1125. Otras numerosas copias simples y documentales quedan en el Archivo. Cf. Hernández, *Cartularios*, núm. 29.

[30] Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de los Hechos de España*. Introducción, traducción, notas e índices de Juan Fernández Valverde, Alianza Editorial, Madrid, 1989. Cap. XXV, 55-60, p. 252.

Las iglesias de canónigos regulares llevaron una vida próspera durante una centuria, pero a mediados del siglo XIII su género de vida dejó de ser atractivo y comenzaron a decaer. Para reactivarlas se buscó el recurso canónico de convertirlas en colegiatas de canónigos seculares, afiliándolas al cabildo toledano. El arzobispo Díaz Palomeque obtuvo de Bonifacio VIII en 1300 la facultad de convertir las abadías de Santa Leocadia de Toledo y San Vicente de la Sierra en colegiatas seculares. El motivo invocado para dar este paso fue que ya carecían de canónigos.[31]

Sorprende el silencio de esta bula respecto del caso de San Justo de Alcalá, última canónica de las antiguas regulares que quedaba en la diócesis. ¿Qué había sucedido? Todo induce a pensar que ésta no sólo no había llegado al agotamiento como sus compañeras de la zonas de Toledo y la Sierra de San Vicente, sino que gozaba de una notable vitalidad, al menos suficiente para continuar en su fórmula canónica. La razón no es muy difícil de averiguar: San Vicente estaba situada en lo alto de un monte, más allá de Talavera, alejado de toda vida urbana. En cierto modo eso mismo es lo que le sucedía a Santa Leocadia, que se hallaba fuera de los muros de Toledo, una ciudad caracterizada por su alta densidad de templos para el número de los fieles que había que atender. San Justo de Alcalá, por el contrario, continuaba siendo la parroquia más importante de la villa y contaba con la ventaja de hallarse en el centro mismo de la vida religiosa y urbana de Alcalá. San Justo no había entrado en crisis, sino que seguía gozando de muy buena salud. Esta conclusión se desprende de la lectura del privilegio rodado de Sancho IV en que hizo elección de su sepultura dentro de la catedral de Toledo. Este rey, que comenzó teniendo proyectos de enterrase en un convento franciscano, asesorado después por personas de calidad, cambió de parecer y decidió enterrarse en la catedral de Toledo. En dicho privilegio el propio monarca hace mención de las personas que le indujeron a tomar la resolución definitiva: fueron don Gonzalo Pétrez, arzobispo de Toledo, junto con el deán de Toledo Miguel Ximénez y "con las personas e canónigos que conozco en sant Iuste de Alcalá".[32] Esta alusión es sumamente reveladora, porque manifiesta que el cabildo de San Justo no solamente estaba vivo a la sazón, sino que contaba con dignidades (llamadas personas en el derecho canónico) y con canónigos, lo cual quiere decir que por estos años mantenía intacta su estructura tradicional de canónigos regulares. Algunos de sus miembros disfrutaban de gran predicamento ante el monarca y formaban parte del selecto grupo de sus amigos y asesores. El diploma de la fundación del Estudio universitario de Alcalá que el mismo rey daría unos años después muestra la confianza que el rey y el arzobispo tenían depositada en las potencialidades de aquella iglesia canonical. La alusión que se hace en él al modelo de Valladolid es otra manifestación de la seguridad que ponían en la escuela de San Justo, porque Valladolid era también una abadía de canónigos como la de Alcalá. Ya he dicho antes que los fundadores de estudios y universidades se apoyaban siempre en el prestigio de las escuelas preexistentes en un lugar.[33]

Sin embargo, parece que la comunidad regular de San Justo estaba llamada a transformarse en breve, que no a desaparecer, porque sorprendentemente antes de 1312

[31] Catedral de Toledo, AC I.11.A.1.2 (1300 enero 31 Letrán). Original, sello de plomo.

[32] AHN Clero, carpeta 3022, núm.5 bis (1285 febrero 14 Soria). Este privilegio rodado antes estuvo en el Archivo Capitular de Toledo, de donde se llevó a Madrid en la desamortización del siglo XIX.

[33] María Isabel del Val Valdivielso, "El contexto social de las universidades medievales", en *La enseñanza en la Edad Media. X Semana de Estudios Medievales, Nájera 1999*, Logroño, 2000, p. 243.

nos encontramos con la noticia de que también San Justo había abandonado la regla de los canónigos de san Agustín y se había convertido en colegial de canónigos seculares, siguiendo el ejemplo de las abadías de Toledo y San Vicente de la Sierra.[34] ¿Dejó de serlo tal vez con motivo de la elevación de sus escuelas al rango de Estudio universitario? No se conoce documento que lo confirme o lo refute.

Hay quien ha insistido en la idea de que el Estudio de Alcalá echaría a andar e incluso que perduraría durante bastantes años del siglo XIV, alegando razones muy poco convincentes.[35] Creo que no es necesario forzar los exiguos indicios históricos que quedan. Una interpretación coherente de lo poco que nos ha llegado en el sentido que acabo de hacer, basta para llevarnos a la conclusión lógica de afirmar la vigencia y la continuidad de las escuelas de san Justo de Alcalá durante los años juveniles de Juan Ruiz. Es muy probable que el conocimiento del diploma de Sancho IV entre estudiantes y profesores suscitase las más entusiastas expectativas, contribuyendo a crear un ambiente universitario en la villa arzobispal, incluso aunque el Estudio como tal nunca se pusiese en marcha o tuviera una vida muy efímera.

Toda esta historia debió ser no solamente conocida, sino vivida por Juan Ruiz, que además de ser coterráneo, debía hallarse por aquellos años en edad escolar. No hay base suficiente para afirmar con seguridad que él se educara en las escuelas de Alcalá. Simplemente señalo que a fines del siglo XIII y comienzos del XIV aquellas escuelas, arraigara o no en ellas el proyecto universitario del rey Sancho y del arzobispo Gonzalo Pétrez, parece que gozaban de amplio crédito entre las que se dedicaban a la formación de los clérigos de la diócesis de Toledo. Como opinión bien fundada se puede mantener que un escolar nacido en Alcalá tenía más probabilidades de haber cursado los estudios en su villa natal, al menos si consta que ofrecían un nivel de enseñanza aceptable, que no en otras escuelas alejadas del entorno familiar.

El resto es una historia bien conocida. Después del intento universitario se produce un largo silencio documental hasta el año 1479, en que el arzobispo Carrillo mandó reedificar el nuevo templo y tomó la decisión de erigir de nuevo la parroquial de San Justo y Pastor en colegiata, dotando en ella beneficios.[36] En 1481 los componentes del nuevo cabildo que iba a gobernar esta colegial juraron fidelidad al arzobispo y al cabildo de Toledo, a quienes reconocía como superiores.[37] Este sería el comienzo del nuevo despegue de las escuelas alcalaínas que desembocaría en la universidad creada por Cisneros.

[34] Antonio Marchamalo Sánchez y Miguel Marchamalo Maín, *La Iglesia Magistral de Alcalá de Henares. Historia, Arte y Tradiciones*, Alcalá de Henares, 1990, pp. 104-106. Estos autores fundamentan su aserto en una noticia de los Anales Complutenses.

[35] Francisco J. Hernández, "La fundación del Estudio de Alcalá de Henares", *En la España Medieval*, 18 (1995), pp. 61-83.

[36] José García Oro, *La universidad de Alcalá en su etapa fundacional (1458-1578)*, Santiago de Compostela, 1992.

[37] Catedral de Toledo AC A.3.A.2.1 (1481 marzo 9 Alcalá de Henares). Los firmantes de este documento fueron: Tomás de Cuenca, canónigo de Toledo y abad de Alcalá, Juan de Cereceda, maestrescuela, Juan del Castillo, chantre, Pedro López de Alcalá, capellán mayor, Juan de Valdivielso, tesorero, Alfonso Mexía, Pedro de Ponte, vicario y secretario, Fernando Martínez, Alfonso Martínez de Córdoba, Pedro Rodríguez de Riaza, Gaspar de Moncada y Juan de Sahagún.

El arcipreste: un eficaz escalón eclesiástico intermedio

Juan Ruiz pertenece al arzobispado más extenso de los reinos peninsulares. Urbano II concedió al arzobispo de Toledo la primacía sobre todas las iglesias de España y Alfonso VIII de Castilla vinculó el oficio de canciller mayor del reino de Castilla a la sede toledana. Por su pertenencia al clero de Toledo, la peripecia del Arcipreste de Hita está íntimamente relacionada con la historia de esta diócesis. Él vivió encajado en las estructuras administrativas de la iglesia de Toledo, de la cual dependía su vida y su ministerio. Recibió la ordenación, la misión canónica, el nombramiento y todos los ascensos de manos del arzobispo de Toledo.

En Toledo, como en todas las diócesis de la cristiandad, por exigencias de buen gobierno pastoral, ya desde la época romana fue necesario crear unas instituciones intermedias entre el obispo y el pueblo cristiano. Estas instituciones han sido fundamentalmente tres: la parroquia, el arciprestazgo y el arcedianazgo, que seguían vigentes en tiempos de Juan Ruiz.[38] El funcionamiento de una diócesis de tamaño medio es inconcebible sin ellas. Si exceptuamos el arcedianazgo, que actualmente permanece como una dignidad de contenido meramente honorífico en las catedrales, las otras dos subsisten todavía, lo que da idea de lo acertado de su creación ya en época constantiniana. Una característica común a todas ellas es que las tres fueron consideradas como oficios eclesiásticos con cura de almas. En consecuencia, las normas canónicas prescribían que estos ministerios fueran desempeñados de forma personal y no por persona vicaria interpuesta. Todo ello tenía su importancia, porque en aquel ambiente de cumulismo beneficial, el derecho común estaba a favor de que nadie pudiera poseer más de un beneficio curado. La realidad, a pesar de todo, demostraba que esta ley podía ser dispensada con alguna facilidad. Uno de los puntos fundamentales de la reforma mantenía como norma general que ningún clérigo poseyera más de un beneficio con cura de almas.

En la Baja Edad Media, el arcediano era una dignidad revestida de gran consideración social ante el clero y ante las autoridades civiles, sobre todo durante el reinado de Alfonso X de Castilla. Considerado como un prelado menor, el arcediano gobernaba una gran demarcación territorial de la diócesis con unas atribuciones muy amplias, concurrentes a veces con los poderes episcopales, puesto que disfrutaban del derecho de visita canónica, una competencia generalmente considerada como típicamente episcopal. Su jurisdicción no emanaba de una delegación del obispo, sino que la poseía en virtud de su propio cargo. Todo el clero del territorio arcedianal dependía de él desde el punto de vista disciplinar, incluso los arciprestes. Los candidatos a la clerecía eran examinados por él y él les otorgaba las letras dimisorias, es decir, el permiso escrito para ordenarse. Después les confería la posesión de sus beneficios. En cuanto al laicado, el arcediano disfrutaba de competencias judiciales en materias sacramentales. Los arcedianatos ostentaban siempre el nombre de las ciudades o villas más importantes de la diócesis, pero sus titulares residían habitualmente en la sede metropolitana. La figura del arcediano nunca estuvo bien definida en el derecho común, por lo cual sus atribuciones derivaban de la costumbre y de la buena voluntad de los obispos. La mayor anomalía de este cargo es que desde sus comienzos los arcedianos pasaron a recibir la consideración de dignidades

[38] En la descripción de este apartado sigo en parte la exposición de Antonio García y García, "Parroquia, arciprestazgo y arcedianato: origen y desarrollo", en *Memoria Ecclesiae* VIII, Oviedo-Salamanca, 1996, pp. 19-40, enriqueciéndola con aportes propios del Archivo Capitular.

dentro del cabildo catedral. Esto realzó su función, pero también les perjudicó, porque los alejó del clero parroquial y los hizo impopulares por el hecho de que visitaban las parroquias muy de tarde en tarde y a veces sólo con objetivos interesados. Los que tenían conciencia de la responsabilidad de sus deberes solían llevar una estadística completa de las parroquias de su demarcación y del clero sometido a ellos, con una clasificación de los beneficios de índole más bien fiscal. Así lo demuestran las anotaciones que nos ha dejado el maestro Jofré de Loaisa, que fue arcediano de Toledo hasta los primeros años del siglo XIV.[39] Pero desde comienzos de este siglo empezaron a decaer en sus funciones, porque los arzobispos estuvieron interesados en despojarles de poderes efectivos y transferirlos a los arciprestes, que eran mucho mas eficientes. Para el común del clero diocesano el arcediano siempre se presentó como una especie de aristócrata eclesiástico lejano. Los arcedianatos de Toledo fueron seis: Toledo, Talavera, Calatrava, Alcaraz, Madrid y Guadalajara.

El arcipreste, por el contrario, era un hombre de base, pues no residía en la capital de la diócesis, sino en una parroquia y era un eclesiástico tomado del clero parroquial, generalmente el párroco más aceptado por el común del clero del término. El arciprestazgo era una circunscripción más pequeña que el arcedianato. En el siglo XII hubo un arcipreste de la ciudad vinculado con el cabildo catedralicio, por tanto, inamovible, pero poco después desapareció, quedando solo los arciprestes territoriales que eran amovibles *ad nutum episcopi*. Sus atribuciones fueron variables según el tiempo, las disposiciones de los prelados y las decisiones sinodales. En algunos lugares el arcipreste era elegido por el clero y después confirmado por el obispo. En Toledo desde fines del siglo XIII el arcipreste terminó siendo la pieza fundamental en el control del clero por parte del arzobispo. Era el vigilante de la disciplina eclesiástica, representando al arzobispo en su territorio. Servía de enlace entre el arzobispo, el arcediano y el clero, pero también servía de vehículo de comunicación hacia arriba. Visitaba y conocía de cerca al clero de su arciprestazgo e informaba al arzobispo. Así sucedía ya en el siglo XIII durante el pontificado de don Gonzalo Pétrez, el cual por medio de los arciprestes tenía información puntual sobre el estado de las parroquias y del personal de sus arciprestazgos, estando al tanto nominalmente, por ejemplo, de los casos de cada uno de los clérigos concubinarios que se daban en distintos lugares de la diócesis.[40] El arcipreste formaba parte de los padres sinodales que intervenían con derecho a voz y voto en las deliberaciones de los sínodos diocesanos y actuaba siempre acompañado de dos clérigos de su demarcación. En las asambleas sinodales debían presentar informes acerca del estado de su arciprestazgo y de sus iglesias.[41] También presidía las reuniones del clero en las cabeceras de los arciprestazgos. Entraba dentro de sus deberes el acompañar a los candidatos a las órdenes sagradas al lugar donde las convocaba el arzobispo en las cuatro témporas del año. Por su medio les llegaba a los curas del arciprestazgo el óleo y el crisma consagrados en el Jueves Santo. A veces intervenían judicialmente en algunas causas matrimoniales, pero el sínodo diocesano de Toledo de 1323 daba por hecho que los

[39] BCT, Ms.38-28, es un códice de principios del siglo XIV, propiedad de Jofré de Loaisa, donde se ha conservado mucha documentación acerca de la actuación en Toledo de dicho personaje como arcediano de Toledo.

[40] Ramón Gonzálvez, *Hombres y Libros*, p. 380.

[41] Así lo ordenó el arzobispo don Jimeno de Luna en los Sínodos de 1330, 1332 y 1336. Cf. José Sánchez Herrero, *Concilios Provinciales y Sínodos Toledanos de los siglos XIV y XV*, Universidad de La Laguna, 1976, pp. 197-198, núm. 1.

arciprestes no solían ser muy expertos en derecho matrimonial, por lo cual les prohibió intervenir en esta materia.[42] El Sínodo de Toledo de 1326 les prohibió intervenir en las causas mayores criminales, aunque sí podían capturar y encarcelar a los malhechores en la cárcel arzobispal.[43] La competencia en materias jurídicas que demuestra Juan Ruiz en el *Libro de Buen Amor* se debía a que su oficio le exigía conocer con bastante soltura los textos fundamentales del derecho canónico. En algunos casos estaban autorizados a imponer penas de excomunión y suspensión. Podían castigar con penas pecuniarias a los clérigos díscolos. Eran los colectores natos de la limosna para la redención de cautivos, llamada cruzada. La labor más importante respecto del arzobispo es que los arciprestes eran piezas insustituibles en materias económicas, pues actuaban como sus agentes para controlar la pureza de la operación del recaudo de los diezmos. También cobraban aquellos impuestos episcopales que pagaba el clero, como eran el catedrático y la luctuosa. La abundancia de asambleas sinodales y conciliares del siglo XIV en Toledo nos ha dejado una rica normativa de carácter diocesano que afectaba a los arciprestes.[44] Es indudable que Juan Ruiz, en razón de su cargo, hubo de asistir a numerosos sínodos y concilios toledanos de su tiempo, en los cuales tomó parte activa. Es probable que sus dotes intelectuales le hicieran destacar entre los demás Por su calidad de arcipreste estaba mucho más al tanto que el resto de los clérigos de los planes de los prelados y de las directrices pastorales que se iban marcando en aquellas asambleas, donde se elaboraban las normas de carácter diocesano.

En la base de la organización diocesana se encontraban los curas o párrocos, encargados del cuidado pastoral de los fieles, cada uno de los cuales regentaba una parroquia. La parroquia está constituida por estos tres elementos: a) una demarcación territorial dentro de la ciudad o un núcleo de población y sus aldeas en las zonas rurales; b) un conjunto de fieles domiciliados en dicho territorio e inscritos en la matrícula parroquial; y c) un beneficio eclesiástico con cura de almas erigido canónicamente. El cura posee su beneficio en propiedad y no puede ser removido por el arzobispo, si no es mediante un proceso canónico y por causa grave. Además del curato o beneficio principal de la parroquia, en ella pueden existir otros beneficios ocupados por clérigos que desempeñan misiones auxiliares siempre a las órdenes del párroco. Éste dirige y coordina la labor pastoral de todos, porque es su inmediato superior eclesiástico, que muchas veces los nombra o los presenta al vicario general, a los arcedianos y arciprestes, para que éstos los nombren. En las parroquias importantes suele existir un número más elevado de clérigos, a veces desconectados de la parroquia, porque algunos están adscritos a capellanías y otros son estudiantes, otros simples coronados, etc. El párroco es el jefe del clero dentro de la feligresía. Todos ellos a veces tienden a formar un cabildo, para la defensa de su intereses corporativos.

Juan Ruiz fue cura y arcipreste. Esta fue su posición beneficial y eclesiástica en la diócesis de Toledo, lo cual le confería una notable relevancia entre las filas del clero.

El hecho de ser párroco con cura de almas viene apoyado en su propia confesión en el *Libro de Buen Amor*:

nunca vi cura de almas que tan bien diga completas (386a)

[42] Id, *o.c.* 176, núm. 3.
[43] Id, *o.c.* 193-194, núm. 1.
[44] Id, *o.c.* 111-112.

Ciertamente aquí no se dice de dónde es cura. Expresamente no se afirma que lo sea de Hita. Sin embargo el hecho de que ostente el arciprestazgo de dicho lugar apoya la presunción de que sea también párroco de Hita, entre otras razones porque es el único núcleo de población notable dentro de la jurisdicción arciprestal. Lo más probable es que ejerza el ministerio de la parroquia más importante de la villa. El cargo de arcipreste recae siempre en un párroco y además en el cura titular de la parroquia más distinguida de la demarcación, que en algunos sitios se llama iglesia arciprestal.

Juan Ruiz, cura de Hita y arcipreste de su circunscripción, es un clérigo de la diócesis de Toledo, al que el arzobispo ha distinguido por un doble concepto: en primer lugar, por el cargo de párroco, para el cual sin duda ha tenido que alegar méritos y tal vez ha tenido que hacer una oposición en competencia con otros; y en segundo lugar, por el de arcipreste. El arciprestazgo recae siempre en una persona de plena confianza. Para ello se han debido ponderar sus dotes intelectuales, sus virtudes morales y su lealtad al prelado. Es con toda seguridad el clérigo más destacado de su arciprestazgo. Su nombre es bien conocido en la curia de Toledo, donde algunos, tal vez el arcediano o un vicario general, han abogado por él. Antes hice hincapié en el hecho de que, a pesar de la enorme extensión de la diócesis, de las dificultades de los caminos, de los peligros de los montes y despoblados, de los obstáculos a la movilidad de las personas, el arzobispo poseía noticias muy seguras y fiables de cada uno de los clérigos de su diócesis y del estado de las parroquias. Todo esto era posible merced a una red muy eficiente de arciprestes extendida por toda la diócesis, que le informaban periódicamente. El cuerpo de los arciprestes forman en tiempos de Juan Ruiz el núcleo selecto de asesores que permiten al arzobispo y a sus vicarios generales tomar las decisiones justas y adecuadas en el gobierno de la diócesis.

Juan Ruiz no es un hombre vulgar. Es un clérigo destacado, cuyas dotes no han pasado desapercibidas a sus superiores. Pertenece al conjunto de los clérigos notables que el Sínodo de Toledo de 1326 llama "prelados menores", grupo que comprende a los arcedianos, a los arciprestes y sus vicarios. Son el escalón intermedio y, al mismo tiempo, la espina dorsal de la administración diocesana, un verdadero senado, cuyas opiniones son respetadas en la curia arzobispal. Cooptado a dicho cuerpo intermedio, su asesoramiento es decisivo a la hora de tomar medidas pastorales, especialmente en orden a la promoción y remoción del clero. Él conoce a todo el clero de su arciprestazgo que le respalda, a los que representa en los órganos superiores de la curia diocesana.

En virtud de su cargo ha tenido que viajar a Toledo con frecuencia, tal vez más de una vez al año y le son familiares esta ciudad, Talavera y, por descontado, Alcalá de Henares, la villa que mejor conoce, su lugar de nacimiento y no alejada de Hita. Ha entregado informes escritos para el prelado sobre el estado de las iglesias y de los beneficiados de su arciprestazgo. En algunas ocasiones se ha encontrado personalmente con todos o la mayor parte de los arciprestes de la diócesis, ha asistido a numerosos sínodos diocesanos, presididos por el prelado, llevando la voz y la representación de su arciprestazgo, como he dicho antes, acompañado de dos clérigos elegidos por el resto de sus compañeros.

Aunque Hita pertenece al arcedianato de Guadalajara, la población que más frecuenta no es esta ciudad, sino Alcalá de Henares. La razón es porque esta villa arzobispal ocupaba un lugar de excepción en la diócesis, hasta el punto de que se la podría llamar su segunda capital. Por encima de la estructura arcedianal y arciprestal existía otra línea de poder eclesiástico que disponía de jurisdicción ordinaria amplísima, sólo dependiente de la

persona del arzobispo. Eran los dos vicarios generales, uno de los cuales residía en Toledo y el otro en Alcalá de Henares, ambos con jurisdicción ordinaria. La diócesis estaba dividida en dos grandes demarcaciones vicariales. Al vicario de Toledo le correspondía la jurisdicción de los arcedianatos de Toledo, Talavera, Calatrava y Alcaraz. Al de Alcalá correspondían los de Madrid y Guadalajara. Alcalá desempeñaba en toda la Edad Media el papel de la segunda Toledo, no sólo por el hecho de que el arzobispo pasaba allí largas temporadas, sino porque era sede permanente del segundo de los vicarios generales. La importancia de Alcalá desde el punto de vista eclesiástico se muestra también en la celebración de los sínodos, cuya convocatoria correspondía al arzobispo. Los sínodos diocesanos del siglo XIV han tenido como lugar de su celebración más frecuente a Toledo (9 sínodos) y Alcalá (8 sínodos), aparte de algunos cuya localización no se conoce. Alcalá era un punto de referencia fundamental para el clero de una amplia zona de la diócesis toledana. Las tierras del valle del Henares y toda la Alcarria, la Campiña y la Sierra convergían eclesiásticamente hacia Alcalá.

Alcalá no era solamente un centro de poder eclesiástico que irradiaba a todo un gran territorio. La villa alcalaína constituía también un importante polo de las actividades económicas para toda la región. Su desarrollo mercantil fue obra de los arzobispos, que concedieron fueros al concejo de San Justo,[45] al castillo de Alcalá[46] y también a Brihuega[47] a comienzos del siglo XIII. A fines del siglo anterior Alfonso VIII había concedido ferias de 10 días a la villa[48] y a ellas acudían muchos mercaderes, cuyas libertades estaban garantizadas por la autoridad de los arzobispos, ya que en las ferias éstos tenían importantes intereses económicos.[49] En tiempos del Arcipreste estaban establecidos sendos núcleos de población judía y musulmana, que vivían en Alcalá constituidos en aljamas o comunidades étnicas dotadas de autogobierno interno.

Fernando IV, en agradecimiento por los servicios prestados a la monarquía, concedió en 1305 al arzobispo Gonzalo Díaz Palomeque durante toda su vida todos los maravedís que tributaban a la corona 100 moros de la aljama de Alcalá.[50] Retengamos estos datos. Los 100 moros contribuyentes son mayores de edad y probablemente cabezas de familia, lo que daría un número de 400 o 500 personas. Este número abarcaba una cuantía significativa, pero no la totalidad de la población islámica de la villa arzobispal, por lo que sobre esta base no es posible calcular su volumen demográfico completo. Muerto Díaz Palomeque, el mismo rey en 1311 cedió al arzobispo Gutierre Gómez, su sucesor inmediato, todos los maravedís con que la aljama de Alcalá contribuía al fisco real, pero en estos documentos tampoco se hace referencia a la magnitud demográfica de la minoría musulmana.[51] Por su parte, el cabildo de Toledo disponía en Alcalá de

[45] Catedral de Toledo, AC. A.3.A.1.14 (1223 marzo 4 Uceda).Original, sellos del arzobispo y del cabildo. Cf. Hernández, *Los Cartularios*, núm.406, pp. 365-366.

[46] Catedral, AC. A.3.A.1.12a (1223 enero 27).

[47] Catedral, AC. A.3.A.3.3a (¿1223?). Cf. Hernández, *Los Cartularios*, núm. 412, pp. 369-370.

[48] No se conserva el original, sino solo la copia en el *Liber Privilegiorum* AHN 996B, f.16rv. Hernández, *Los cartularios*, núm. 207, pp. 194-195.

[49] Las ferias de Brihuega fueron establecidas por Enrique I a comienzos del siglo XIII. Catedral de Toledo AC. A.3.A.3.9 (1215 septiembre 17 Valladolid). Privilegio real. Original, sello perdido.

[50] Catedral, AC. A.3.A.1.11a (1305 marzo 18 Alcalá). Original, sello de plomo pendiente de hilos de seda.

[51] Catedral, AC. A.3.A.1.10 (1311 julio 6 Valladolid). Original, sello de plomo. Esta misma disposición la reiteró un año después. AC. A.3.A.1.11 (1312 julio 13 Toledo). Original, sello de plomo.

posesiones, casas y viñas y entraba en tratos frecuentes con los moros habitantes en ella.[52] De todo lo dicho podemos deducir que este grupo social no era tan reducido que no se hiciese notar. Los moros de Alcalá en forma alguna pasaban desapercibidos en la vida ciudadana. Los contactos con los cristianos se veían estimulados por el ejemplo de las personas eclesiásticas que ostentaban el señorío de la villa.

Otros documentos nos muestran el peso de la presencia judía en Alcalá y en Hita de los tiempos del arcipreste. Los arzobispos tenían intereses en los pechos reales de la aljama de los judíos de Alcalá y de otras villas cercanas[53] y utilizaban los servicios de los agentes judíos para cobrar sus derechos en las ferias de Alcalá,[54] al mismo tiempo que obligaban a los mercaderes judíos exentos por orden real a pagar el portazgo durante su celebración.[55] Por concesión de Alfonso XI, el arzobispo de Toledo percibía una buena cantidad en los pechos que pagaba la aljama de los judíos.[56] El archivo de la catedral conserva la relación de 39 "cartas judiegas" de ciertas deudas que los cristianos de Alcalá y sus tierras de principios del siglo XIV debían a los judíos, lo que demuestra la intensa relación entre los cristianos con la minoría judía que vivía en la zona.[57] Sin embargo, la aljama de Hita pagaba al rey el doble que la de Alcalá,[58] lo cual supone que en Hita habría una fuerte comunidad hebrea, tal vez superior en número y en riqueza a la de Alcalá.

Estas pocas noticias, todas tomadas del Archivo Capitular de Toledo, han sido traídas aquí, sin ánimo de exhaustividad, para mostrar que la explicación de los síntomas de mudejarismo y judaísmo que se perciben en el *Libro de Buen Amor* no implican la necesidad de recurrir a situar a su autor en lejanas fronteras peninsulares. La presencia de las minorías islámica y judía era pequeña, pero vigorosa en la Castilla del siglo XIV y en especial en Alcalá y en Hita. Los contactos del arcipreste con ellas no pudieron menos de ser frecuentes

Con independencia de sus responsabilidades, su cargo y su mucha experiencia, adquirida en el trato con los demás, han desarrollado su personalidad y le han convertido en un hombre sabio, que ha aprendido tanto en la vida como en los libros. Por temperamento, por lecturas, por el ambiente en que se ha educado, ha adquirido el hábito de contemplar la vida bajo el prisma benévolo de la ironía y ésta, cuando coincide en una persona dotada de talento, es una de las formas más profundas de conocer al hombre interior. Su ingenio travieso le impulsa a la socarronería retozona, pero él no es un eclesiástico disoluto. Antes al contrario, es un varón completamente sano, como lo demuestra la frescura de sus poemas, unos intensamente devotos y otros jocosos hasta la carcajada, pero nunca hirientes con el prójimo. Su "librete" bien podía haberse llamado el Libro del Buen Humor. ¿Cómo no suponerlo así, siendo él un clérigo profundamente piadoso y persona de confianza del arzobispo? Como en el fondo es comprensivo con las faltas ajenas, prefiere burlarse de sí mismo y convertirse en un modelo de escarmiento para los demás. A mi modo de ver, y con esto me sumo sin vacilar a una tesis ya sostenida

[52] Una de las casas del cabildo en Alcalá, que estaban derribadas y malparadas, fueron arrendadas a Ali Xaraffi, moro de Alcalá, por 24 maravedís en 1351. Catedral, AC. A.3.A.1.22c (1351 junio 12 San Torcaz)

[53] Catedral de Toledo, AC. X.2.R.1.1 (1293 abril 18). Original. Cf. Pilar León Tello, *Judíos de Toledo*, II, Madrid, 1979, pp. 75-76, núm. 260. Esta autora da la signatura equivocada.

[54] Catedral de Toledo, AC. A.3.A.1.22 (1293 noviembre 25) León Tello II, 76, núm. 262

[55] Catedral de Toledo, AC. A.3.A.3.6 (1335 junio 1 Valladolid) Original, papel.

[56] Catedral de Toledo, AC. A.3.A.1.11b (1314 agosto 9 Valladolid). Original pergamino, sello de plomo.

[57] Catedral de Toledo, Obra y Fábrica, copia simple sin signatura. León Tello II, pp. 86-88, núm. 290.

[58] Hernández, *Las rentas del Rey* I, p. 138

por otros, Juan Ruiz es un moralista que está en la línea de los arzobispos reformistas de su tiempo. Los arzobispos, los sínodos y los concilios provinciales actuaban por medio de decretos, constituciones y penas canónicas. En el *Libro de Buen Amor* su autor se dirigía aparentemente a sí mismo, pero en el fondo tenía como destinatarios a cuantos se dejaban llevar de las locuras del amor mundano, entre los cuales habría clérigos compañeros suyos. La finalidad principal - aunque no la única- buscaba el escarmiento y el desengaño de los extraviados en cuestiones amorosas, tomándose a sí mismo como objeto de rechiflas. Los concilios y sínodos habían intentado corregirlos con medidas solemnes y severas. El Arcipreste coincidía con ellos en los fines, pero no en los procedimientos. Él era un moralista del todo singular, inclasificable entre lo que era común en su tiempo. Actuaba por el sistema desenfadado de ponerse a sí mismo en la picota y tejer en torno a sí una amplia corona de relatos divertidos hasta la caricatura. Bien querríamos saber, y esto es tal vez pedir demasiado, el efecto catártico que su lectura producía entre sus lectores, unos lectores que él probablemente tenía *in mente* con nombres y apellidos, a los que intentó disuadir "del loco amor del mundo",[59] asegurándoles, bajo la invocación del nombre de Dios,[60] que esa y no otra cualquiera fue su intención al componer el libro.

Mientras escribía su "librete" y al terminarlo, tuvo la premonición de que podría ser malinterpretado, porque tal como lo había parido, se prestaba a dos lecturas muy diferentes. Por eso advirtió repetidas veces que era preciso buscar el sentido que estaba oculto y no quedarse en la superficie. Él se encontraba muy en la línea de los exegetas cristianos y judíos de su tiempo que escudriñaban los sentidos recónditos de la Biblia -los sentidos moral, alegórico y espiritual- más allá del simplemente histórico o literal, que para ellos era secundario. No se equivocó. Algunos de sus numerosos glosadores siguen buscando los tres pies al gato, sospechando procacidades donde no hay más que talento literario y una poderosa humanidad con una enorme capacidad de comprensión para las debilidades humanas.

Quiero dejar aquí un pequeño apunte, que debería desarrollarse más ampliamente, sobre el *Libro de Buen Amor*. A Juan Ruiz le tocó vivir en un siglo intensamente reformista desde el punto de vista eclesiástico y además la mayor parte de su vida transcurrió, según parece, dentro de la primera mitad del siglo, que fue la etapa más joven y creadora de toda la reforma. La obra más granada de la reforma fue, sin lugar a dudas, la elaboración del primer catecismo, promulgado para toda la diócesis en el sínodo de Toledo de 1323 por el arzobispo don Juan de Aragón (1319-1328) que lo presidió. Quién sabe si el mismo Arcipreste no intervino de alguna manera o al menos asistió a la asamblea sinodal que lo difundió. Si no fue así, él se encuentra entre los clérigos de Toledo que tuvieron obligación de aplicarlo. Su texto se mandó leer a todos los párrocos en la misa mayor de las principales festividades del año, con la intención de que fuera memorizado por el pueblo, para hacer frente a la ignorancia religiosa.[61] Cuando el arcipreste redactó su *Libro de Buen Amor*, la última novedad pastoral entre el clero de la diócesis eran las disposiciones sinodales sobre el catecismo. Este importante documento, llamado

[59] Línea 84 de la "Introducción" en prosa en la edición de Alberto Blecua, revisada por Margarita Freixas para la Editorial Crítica, Barcelona, 2001, de la Colección Clásicos y Modernos, dirigida por Francisco Rico.

[60] Líneas 111-112 de la misma "Introducción" en la edición citada.

[61] José María Soto Rábanos, "La ignorancia del pueblo cristiano llano, principal obstáculo para el diálogo interreligioso", en *Diálogo filosófico-religioso entre cristianismo, judaísmo e islamismo durante la Edad Media en la Península Ibérica*, Brepols, 1994, pp. 99-116.

Instructio y también *Tractatus*,[62] sobre cuya influencia en el libro del arcipreste ya otros han llamado la atención, sería después traducido al castellano y ha servido de base a cuantos catecismos se conocen en Castilla. Monumento de teología y pedagogía escolásticas, está muy bien estructurado y va acompañado de unos brevísimos comentarios, útiles para los predicadores. Los demás sínodos del siglo reiteraron una y otra vez su validez, hasta el punto de convertirse en el documento pastoral más conocido del clero y del pueblo de todo aquel siglo.[63] Leyéndolo atentamente, se tiene la impresión de que el *Libro de Buen Amor* está lleno de resonancias de la *Instructio* de don Juan de Aragón, aunque no se atenga a su mismo orden. Gran parte de su libro el arcipreste lo dedica a los pecados mortales con sus ejemplos e historias apropiadas, lo que correspondería a la última parte de la *Instructio*. Llega un momento en su libro, en que Juan Ruiz parece dar por terminada una parte importante de él y declara: "Los mortales pecados ya los avedes oidos" (estrofa 1583), y en esa composición poética pasa a comentar las otras partes de la doctrina cristiana: los enemigos del alma, las virtudes, los sacramentos, las obras de misericordia, los dones del Espíritu Santo, concluyendo con el típico final parenético con que solían y suelen terminar muchos sermones (estrofa 1605). Si a eso le añadimos las oraciones marianas con que se abre y se cierra el libro (gozos de Santa María, comentarios al Ave María, etc.), que demuestran una ferviente devoción del autor a la Virgen María, se tiene la sensación de que en todo el libro, dentro de su aparente desorden, se perciben claros ecos de la *Instructio*. Es más, si lo contemplamos desde ese punto de vista, parece que el documento sinodal se ha tornado en una falsilla que sostiene todo el conjunto poético y le confiere su fundamental unidad compositiva. Naturalmente el autor desarrolla los temas con una libertad, un desenfado y una independencia de recursos que lo convierten en plenamente original.

La obra de Juan Ruiz adquiere su verdadero significado, si se la sitúa dentro de su contexto natural, que no es otro que la reforma eclesiástica de la primera mitad del siglo XIV, de la que fueron paladines los arzobispos de Toledo, secundados por lo más sano de su clero. En mi opinión como historiador de la iglesia de Toledo, el *Libro de Buen Amor* forma parte de la literatura surgida en apoyo a los ideales de la reforma.

El arciprestazgo de Hita

El conocimiento que tenemos de la estructuras territoriales de la diócesis de Toledo se debe a que el fisco real utilizaba en buena parte la plantilla eclesiástica para sus fines recaudatorios, según se desprende del conjunto de libros de cuentas del reinado de Sancho IV que han quedado en Toledo[64], pero la información que esa especie de mapa general proporciona sobre la organización de la iglesia diocesana es insuficiente, porque se reduce a mostrar exclusivamente el entramado material, sin aportar nada sobre su funcionamiento. Recientemente he descubierto el primer documento que nos ofrece una visión comprensiva de las estructuras arciprestales y parroquiales de la totalidad de la diócesis y eso desde el punto de vista estrictamente eclesiástico.[65] Ha

[62] Una edición de la misma puede verse en Sánchez Herrero, o.c. 174-176, cánones 1 y 5.

[63] Luis Resines, *La Catequesis en España. Historia y Textos*, BAC, Madrid, 1997.

[64] Gonzálvez, *Hombres y Libros de Toledo*, pp. 578-582, algunos de los cuales han sido estudiados y publicados por Francisco F. Hernández, *Las rentas del Rey*, 2 vols., Ramón Areces, Madrid, 1993.

[65] Se hallaba perdido entre otro tipo de documentación de un fondo aún no clasificado. Todavía no ha sido catalogado, por lo que carece de signatura. Es mi intención publicar próximamente un trabajo sobre su contenido, muy rico en información histórica y geográfica.

llegado a nosotros tan completo que casi podría entrar dentro de la categoría de primera estadística económica conservada procedente de la Edad Media en el ámbito toledano. Aunque no está fechado, se halla inserto entre otros cuyas fechas oscilan entre 1353 y 1364. Podemos afirmar que pertenece a la época de Juan Ruiz o está muy cercano a él. Nos informa acerca de las rentas de todos los beneficios de cada una de las iglesias de la diócesis, arciprestazgo por arciprestazgo. No hay alusión alguna a los arcedianatos y en esta ausencia comprobamos la evidente decadencia de los arcedianos y el auge de los arciprestes.

Este documento nos ofrece noticias tanto de la villa de Hita, como de su demarcación arciprestal. Todo induce a pensar que ha sido redactado con fines fiscales, con objeto de sacar la cuenta de la décima de las rentas de los beneficios eclesiásticos existentes en las parroquias de la diócesis. Podría estar relacionado con la fiscalidad pontificia, que por los años centrales del siglo XIV ya estaba muy bien organizada, aunque su aplicación encontraba dificultades por las calamidades del reino de Castilla. Uno de los centros de la recaudación se situaba en Toledo. De su actividad se poseen noticias esporádicas. Así sabemos que el sagrario o tesoro de Toledo fue utilizado varias veces como depósito y lugar seguro donde guardar los dineros fruto de las recaudaciones de los colectores pontificios. El hecho de que aparezca en documentación toledana oficial podría ser indicio de que la tasación de los beneficios eclesiásticos está hecha a la baja, con el consentimiento de los arciprestes y de los propios beneficiados. Esto lo sabían los colectores, pero ellos preferían operar con cifras fijas antes que con el variable rendimiento de las rentas. Ni entonces ni ahora a nadie le hacía feliz desprenderse de parte de sus ingresos para enriquecer unas arcas lejanas

Cada uno de los beneficios aparece valorado en maravedís. Hay tres grandes apartados: por un lado, la villa de Hita y, por otro, las localidades del arciprestazgo; en tercer lugar, se inserta la relación de beneficios de las vicarías de Cogolludo y Beleña. El documento no explica la razón por la que al arciprestazgo de Hita se le hayan sumado dichas vicarías vecinas con sus respectivos núcleos de población. Estas dos cabeceras de las vicarías aparecen, al menos a los efectos de la relación, formando parte del arciprestazgo de Hita. Los beneficios eclesiásticos de las tres instituciones se contabilizan al final conjuntamente *per modum unius*. Debían ser muy pequeñas y sumidas en la pobreza, sin capacidad para tener una personalidad propia. Otros documentos que conocemos de la misma época nos muestran a los titulares de estas vicarías actuando bajo la presidencia de los arciprestes de Hita. El arciprestazgo de Hita y las dos vicarías formaban un conjunto administrativo único y en asuntos de transcendencia los clérigos se reunían conjuntamente para deliberar.[66]

La relación de los beneficios comienza por el más rentable de todos que es el arciprestazgo de Hita. Su valor se establece en 600 maravedís y tributa 40 maravedís. A continuación vienen los beneficios adscritos a las iglesias de Hita. Se presenta, pues, el arciprestazgo desvinculado de las parroquias, pero sabemos que el cargo de arciprestes era cumulativo con el de cura y generalmente asociado al titular de la parroquia más importante. En el caso de Hita destaca la iglesia de Santa María como la principal de

[66] Así lo comprobamos cuando por mandato del arzobispo Díaz Palomeque se reunieron los clérigos para tratar sobre una bula de Clemente V, que concedía al arzobispo un decimario en cada una de las parroquias. Cf. Catedral de Toledo, AC. A.7.H.1.10 (1308 marzo 25 Hita).

todas las de la villa. Suponemos que el cargo de arcipreste recaería siempre o casi siempre en el cura de esta parroquia.[67]

La villa de Hita desde el punto de vista eclesiástico se encuentra extremadamente bien dotada, porque en ella hay seis iglesias. El documento las presenta en este orden: Santa María, San Román, San Miguel, San Pedro, San Juan y San Julián. No se dice si todas estas iglesias son parroquiales, o si entre ellas las hay parroquiales y anejas o filiales. Al redactor del documento sólo le interesa el número de beneficios cotizantes.

Pero fijando bien la atención, nos damos cuenta de que dentro de la relación hay como dos grupos distintos, encabezados respectivamente por la parroquia de Santa María y por la parroquia de San Pedro. Son, en efecto, las dos que poseen mayor número de beneficios y además las que más rentas producen. Parece, pues, que existen estas dos únicas parroquias. Cada una de ellas tiene además otras dos iglesias anejas o filiales, en algún modo dependientes. Como la relación es tan escueta, no consta el destino que alguna de estas iglesias pudiera tener, tal vez al servicio de alguna comunidad monástica.

Las mejor dotadas económicamente son Santa María y San Pedro. Cada una de ellas posee 4 beneficios servideros. Los beneficios servideros de Santa María valen cada uno 375 maravedís, mientras que los de San Pedro se quedan un poco más bajos, en 330. Son las dos mejores iglesias. Supongo que Juan Ruiz sería cura titular de Santa María, la mejor dotada, y a ella se le añadía el arciprestazgo, que disponía de los mejores ingresos, con lo cual viviría en una situación económica más desahogada que los demás. Esta iglesia estaba servida por tantos clérigos beneficiados como beneficios había. En San Pedro existían otros cuatro clérigos titulares del mismo número de beneficios.

De Santa María dependían dos iglesias: San Román que contaba con una dotación pequeña, ya que no había en ella mas que un beneficio servidero, cuyo valor estaba establecido en 275 maravedís; y San Miguel, que contaba con dos, uno de ellos entero dotado con renta de 270 maravedís y otro medio servidero con renta de 235.

Las iglesias dependientes de San Pedro eran también dos: San Juan y San Julián. En cada una de ellas existían dos beneficios servideros enteros. Los de San Juan rentaban 210 maravedís y los de San Julián rentaban 270.

Desde el punto de vista eclesiástico la villa de Hita estaba muy bien atendida. Contaba con seis templos, dos de los cuales serían parroquiales. El personal que atendía a todas estas iglesias ascendía a 15 clérigos beneficiados.[68] No podemos establecer la relación del clero por número de feligreses, por no disponer de estadísticas sobre su demografía, pero es seguro que la proporción de clero respecto de los fieles debía ser muy elevada. Aparte de eso, hay que contar con el hecho de que en la villa debía residir por aquel tiempo otro buen plantel de clérigos no beneficiados, como capellanes, coronados, clerizones, etc., tal vez en número muy superior al grupo de los que poseían beneficios.

[67] De hecho cuando se reúnen los clérigos bajo la presidencia del arcipreste de Hita lo hacen en la iglesia de Santa María. Cf. Catedral de Toledo, AC. X.3.A.1.15 (1305 abril 21 Hita).

[68] Este número coincide sensiblemente con los clérigos de Hita reunidos en la iglesia arciprestal bajo la presidencia del arcipreste Lorenzo Pérez en 1307, para dar su poder al arzobispo en la querella legal que existe entre él y la infanta Isabel, señora de Hita. Son 15 los clérigos que firman. Cf. Catedral de Toledo AC. O.12.B.1.12 (1307 julio 20 Hita). En este documento hay pendiente un bellísimo sello de lacre y cera que dice: CAPITVLVM CLERICORVM DE FITA. El campo está ocupado por un poderoso castillo en la parte inferior y por un busto de la Virgen María con el Niño en la superior.

Hita como cabeza del arciprestazgo debía ofrecer el aspecto de una villa levítica, con un predominio apabullante de clero, dotada, si miramos con los ojos de un hombre de hoy, con un exceso de templos y de personal eclesiástico. Con toda seguridad ni el clero ni los feligreses de Hita compartirían entonces semejante opinión.

Tal inflación del estamento religioso debía proceder del pasado de la villa y de la devoción de sus habitantes, que se habían afanado en erigir templos y dotarlos con rentas para servicio del pueblo cristiano. La presencia del estamento eclesiástico acarrearía importantes consecuencias para sus moradores. Los clérigos formaban un buen grupo de hombres dedicados a una profesión liberal. Es casi seguro de que en Hita existían una o varias escuelas para la enseñanza de los niños. Muchos de los lugareños estarían, por consiguiente, bastante bien alfabetizados, en todo caso mejor preparados culturalmente que los habitantes de las aldeas circunvecinas. Hita debía dar al visitante la impresión de una villa no del todo rural, pues las actividades del grupo judío le conferían la calidad de centro mercantil de toda la comarca. Aquel núcleo de población estaba enclavado, sin embargo, en un entorno plenamente campesino.

En torno a Hita se asentaba todo un anillo de pequeñas localidades, que la reconocían como cabeza de la comarca y desde el punto de vista eclesiástico como capital del arciprestazgo. Al menos una vez al año el arcipreste las visitaba una por una y enviaba una relación pormenorizada a la curia arzobispal de Toledo. La estadística de los beneficios de la diócesis nos ha conservado los nombres de aquellas localidades que poseían beneficios eclesiásticos. Menciono todas las que constan, porque en Hita y en este entorno geográfico se movió principalmente la vida de Juan Ruiz como párroco y como arcipreste. Eran las siguientes: Padiella, Muduex, Valdearenas, Peciella, Trijueque, Mensa Domini, Caspueñas, Valdegrudas, Rebollosa, Ciruelas, Celtianos, Miganos, Alariella y Copernal. Algunas han desaparecido, pero muchas son todavía localizables.[69]

Sobre el fondo de estos austeros parajes alcarreños, con la mente engolfada -así podemos imaginarlo- en sus poemas y ensoñaciones, en sus chanzas y cuchufletas, en sus tentaciones y devociones, mientras observaba festiva y hondamente el fluir de la vida y de su propia vida, transcurrió buena parte de la existencia de Juan Ruiz, el arcipreste de Hita, uno de los poetas más grandes de la literatura castellana.

[69] A base de documentación económica, procedente también de Toledo, el arciprestazgo de Hita ha sido reconstruido para el reinado de Sancho IV por Hernández, *Las rentas de Rey*, II, p. 216 y mapa 33.